50

Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL
BOLETIN OFICIAL

PRIMERA SECCION
Legislación y Licitaciones

Año LXV — Buenos Aires, jueves 23 de mayo de 1957 — Número 18.402

CREASE EL CONSEJO NACIONAL DEL MENOR

Modifícase la Ley Nº 1.893, "De los Defensores de Menores e Incapaces".

DECRETO-LEY Nº 5.285. — Buenos Aires, 20|5|57.

VISTO: El informe producido por la Comisión Nacional designada por Decreto Nº 21.541|56; sus conclusiones y proposiciones, y CONSIDERANDO: Que es de necesidad resolver el problema de la menoridad desvalida y desamparada, así como también colaborar con la familia en la solución de los problemas creados en torno a la cuestión permanente de la niñez; Que el tiempo transcurrido desde la promulgación de la Ley 10.903 y los resultados obtenidos revelan la necesidad de perfeccionar y activar en mayor medida la solución del problema; Que conviene a los intereses de la sociedad la creación de un organismo especializado, con facultades legales para mover los resortes que permitan el cuidado intenso y total de los menores necesitados; Que en los postulados de la Revolución Libertadora, se previó la exigencia de realizaciones inmediatas para la posibilitación de sus fines, entre los cuales la protección de las generaciones presentes y venideras está implícitamente entendida; Que la atención del menor desamparado constituye exigencia fundamental para lograr solución a los problemas primordiales encuadrados en las directivas básicas del Gobierno de la Revolución Libertadora; Que debe promoverse la agrupación de esfuerzos, realizando la tarea de reunirlos bajo la dirección de un organismo y la existencia de medios destinados a la prevención de tales fines. Por ello,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina en Ejercicio del Poder Legislativo; Decreta con Fuerza de Ley:

I. Creación y alcance del Consejo Nacional del Menor

Artículo 1º — Créase el Consejo Nacional del Menor, cuya misión será la de asegurar la protección integral de los menores, propendiendo al desarrollo armónico de las aptitudes morales, intelectuales y físicas de los desvalidos y desamparados, como así también contribuir al afianzamiento de la familia, sustituyéndola o reemplazándola en los casos en que legalmente corresponda.

Art. 2º — Las funciones del Consejo Nacional del Menor, son:

1) Proveer albergue, abrigo y alimentación;
2) Prevenir o tratar enfermedades;
3) Asegurar instrucción primaria, secundaria o especializada;
4) Promover la enseñanza de oficios o profesiones;
5) Orientar moral y espiritualmente, reeducar;
6) Estimular las aptitudes artísticas y culturales;
7) Fomentar la gimnasia y los deportes;
8) Desarrollar el espíritu de hogar;
9) Proteger al hijo de madre soltera y a ésta cuando sea menor;
10) Adoptar las medidas y ejercer las acciones conducentes al cumplimiento de las finalidades establecidas en el artículo 1º.

Art. 3º — El Consejo Nacional del Menor será un organismo autárquico dependiente del Poder Ejecutivo Nacional, con el cual se relacionará por intermedio del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación.

II. Atribuciones y derechos del C. N. M.

Art. 4º — La guarda y protección oficial de las personas e intereses de los menores en los casos previstos por las leyes, estará a cargo, en jurisdicción nacional, del Consejo Nacional del Menor con la concurrencia del Ministerio de Menores, sin perjuicio del patronato que determinan las Leyes 10.903 y 14.394.

Las sentencias de los jueces nacionales que condenen a menores de 18 años, se cumplirán en establecimientos dependientes del Consejo Nacional del Menor.

Art. 5º — El Consejo Nacional del Menor, tendrá para el cumplimiento de su misión las siguientes atribuciones, todo ello con la intervención judicial, cuando correspondiere:

1º — Cuidar de los menores huérfanos o abandonados por los padres, tutores o encargados; tratar de colocarlos convenientemente, de modo que sean educados y se les dé un oficio o profesión que les proporcione medios de vida.

2º — En caso de tener bienes tomará las medidas necesarias para su seguridad y para que se les provea de tutores.

3º — Atender las quejas que les llevasen por malos tratamientos a que fueran sometidos los menores por sus padres, tutores, parientes o encargados, y dar cuenta a los Asesores de Menores e Incapaces para que, cuando corresponda, promuevan las acciones pertinentes; en caso de urgencia, el Consejo Nacional del Menor podrá tomar las medidas indispensables para evitar la continuación de tales hechos, pudiendo retirar al menor del poder de la persona con quien se encuentre dando inmediata intervención al Juez competente.

4º — Inspeccionar los establecimientos de menores e imponerse del tratamiento y educación que se les brinda, dando cuenta a quien corresponda de las irregularidades que notare.

5º — Hacer arreglos extrajudiciales con los padres sobre prestación de alimentos a sus hijos ilegítimos y con los tutores o guardadores sobre las personas y derechos de los menores, todo ello de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

6º — Ejercer todos los demás actos que fueren del caso, para la protección de los menores, actuando como lo haría un buen padre de familia, sin interferir en el régimen legal de la patria potestad, tutela o curatela.

Art. 6º — El Consejo Nacional del Menor, hará los nombramientos, promociones y remociones del personal de acuerdo con la reglamentación especial que al efecto apruebe el Poder Ejecutivo.

Art. 7º — El Consejo Nacional del Menor podrá citar a cualquier persona cuando sea necesario para el cumplimiento de su misión; si el citado no compareciese voluntariamente el Consejo Nacional del Menor podrá requerir autorización judicial para hacerlo comparecer por la fuerza pública, la que será acordada o denegada sin tramitación de ninguna especie y conforme con los antecedentes que suministra aquél.

III. Integración del C. N. M.

Art. 8º — El Consejo Nacional del Menor estará integrado por un Presidente, un Secretario General y nueve consejeros.

Art. 9º — El Presidente y el Secretario General serán designados por el Poder Ejecutivo Nacional, con acuerdo del Senado, y gozarán del sueldo que fije la Ley de Presupuesto.

Art. 10. — Los Consejeros, en número de nueve, serán designados por el Poder Ejecutivo Nacional a

(Continúa en la Pág. 2)

Se Autoriza a Y. P. F. a Efectuar Contrataciones Para Adquirir y Transportar Petróleo Crudo y Fuel Oil

DECRETO Nº 4.423. — Buenos Aires, 29|4|1957.

VISTO lo informado por el Ministerio de Comercio e Industria, dando cuenta de la conveniencia de dotar a Yacimientos Petrolíferos Fiscales del instrumento pertinente para que se halle en condiciones de hacer frente, en la parte que le es propia, a la creciente demanda de petróleo crudo y fuel oil en el país, en los próximos años; y CONSIDERANDO: Que a fin de asegurar dichos productos en las cantidades mínimas indispensables que se requieren importar y estar a cubierto de cualquier contingencia que escape al contralor de la Empresa Fiscal y del país, en el orden internacional, como la experiencia ha permitido comprobar, se establece la conveniencia de adoptar en el presente un procedimiento de excepción fuera de las normas usuales de previsión e importaciones corrientes; Que los aprovisionamientos requeridos, atento a las circunstancias que se indican, deberán efectuarse por un plazo más amplio que los anuales contemplados hasta el presente; Que a tales fines se considera prudente establecer un período de hasta tres (3) años, plazo dentro del cual habrá de encontrarse en plena aplicación y eficacia el Plan de Reactivación, oportunamente aprobado por este Gobierno; Que para tal finalidad, las operaciones pertinentes que realizará Yacimientos Petrolíferos Fiscales, deberán ser con estricta sujeción a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y consecuentemente deberán efectuarse las respectivas licitaciones públicas de precios; Que teniendo en cuenta la situación económica y financiera del país deberán encuadrarse las correspondientes adquisiciones y transportes en las áreas de divisas más favorables, contemplando las modalidades de pago que más interesen al país y dentro del criterio de austeridad que en la actualidad se requiere; Por todo ello,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a Yacimientos Petrolíferos Fiscales a efectuar las contrataciones destinadas a la adquisición y transporte de petróleo crudo y fuel oil que aseguren las necesidades mínimas del país, que se hallen a cargo de dicho organismo, por un período de hasta tres (3) años, con estricta sujeción a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, debiendo en consecuencia encuadrarlas dentro del trámite de la licitación pública de precios, rigiendo para ello el principio de austeridad que debe ser norma rectora de toda operación de orden económico que se realice.

Art. 2º — Concretar dichas adquisiciones y transportes dentro de las áreas de divisas más favorables; encuadrando los contratos que se formalicen en las modalidades que actualmente el país requiere en materia de pagos.

Art. 3º — Los organismos estatales que deban intervenir en la parte que les compete, en el asunto objeto de este decreto, cooperarán con Yacimientos Petrolíferos Fiscales a fin de obviar las dificultades que pudieran presentarse para el logro de los fines perseguidos.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el Excelentísimo señor Vicepresidente de la Nación y los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Comercio e Industria, Hacienda, Ejército, Marina y Aeronáutica.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU. — Isaac Rojas. — Julio C. Cueto Rúa. — Adalberto Krieger Vasena. — Arturo Ossorio Arana. — Teodoro Hartung. — Eduardo F. MacLoughlin.

Representante del Gobierno Argentino Ante un Congreso Médico a Realizarse en Barcelona

DECRETO Nº 5.080 — Buenos Aires, 15 de mayo de 1957.

VISTO que el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, por expediente Nº 29.746|57 de su registro, expresa su apoyo en el sentido de que se otorgue al profesor doctor José Valls la representación oficial honoraria del gobierno argentino ante el 7º Congreso de la Sociedad Internacional de Cirugía Ortopédica y de Traumatología, que se realizará en Barcelona del 16 al 21 de setiembre de 1957; y, CONSIDERANDO: Que el nombrado profesional asumirá la Presidencia del aludido certamen, y su participación resultará altamente beneficiosa, por cuanto permitirá contar con una amplia información sobre lo tratado,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Encomendar al profesor doctor José Valls la misión oficial honoraria de representar al gobierno argentino ante el 7º Congreso de la Sociedad Internacional de Cirugía Ortopédica y de Traumatología, que se realizará en Barcelona del 16 al 21 de setiembre del año en curso.

Art. 2º — A su regreso al país el citado profesional presentará un informe sobre la misión que se le confía.

Art. 3º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se entregará al doctor José Valls la credencial y el pasaporte correspondientes.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Asistencia Social y Salud Pública y de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU. — Francisco Martínez. — Alfonso de Laferrère.



CREASE EL CONSEJO NACIONAL DEL ...

(Viene de la Pág. 1)

propuesta de los Ministerios, reparticiones o instituciones a que pertenezca de acuerdo con el siguiente detalle:

a) Un funcionario en representación del Ministerio del Interior (Policía Federal).
b) Tres educadores en representación del Ministerio de Educación y Justicia.
c) Un funcionario en representación del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.
d) Un médico en representación del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública.
e) Un funcionario en representación de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires.
f) Un funcionario en representación del Ministerio Público de Menores.
g) Un delegado en representación de todas las agrupaciones privadas de asistencia de menores.

Art. 11. — Todos los miembros del Consejo durarán en sus cargos por el término de tres años; los que pertenezcan a organismos oficiales lo desempeñarán con dedicación exclusiva a sus tareas en el mismo. Al término de dicho período podrán nuevamente ser designados.

Art. 12. — Los consejeros representantes de organismos oficiales percibirán durante el tiempo de su mandato las remuneraciones fijadas por las reparticiones que representen; todos percibirán una asignación mensual en conceptos de gastos de representación que fijará la Ley de Presupuesto.

Art. 13. — Para ser miembro del Consejo Nacional del Menor se requiere ser ciudadano argentino y mayor de 35 años de edad.

IV. Organización y funcionamiento del C. N. M.

Art. 14. — La reglamentación establecerá la organización interna del Consejo Nacional del Menor, que preverá una escuela para formación del personal, en la cual se especializarán los médicos, docentes, empleados administrativos, asistentes sociales, celadores y todo otro personal que tenga relaciones con el trato de menores, con el objeto de compenetrarlos con el espíritu y la letra de esta ley.

Art. 15. — Cualquiera que sea la circunstancia que dé lugar a la internación de un menor, éste será conducido directamente al Consejo Nacional del Menor, sin pasar por establecimientos penales, cárceles o comisarías; con intervención judicial cuando correspondiere.

Art. 16. — El Consejo Nacional del Menor gestionará ante las autoridades nacionales competentes la transferencia de los establecimientos de carácter oficial relacionado con los menores a que se refiere el presente decreto-ley.

Tal transferencia deberá quedar finalizada antes del 1º de mayo de 1958.

Los establecimientos privados, como así también los existentes en Provincias que se acojan a este decreto-ley, seguirán conservando su actual dependencia administrativa, pero su funcionamiento en lo que hace a la esencia de su misión, deberá ajustarse a las directivas que imparta el Consejo Nacional del Menor, que tendrá a su cargo asimismo, la supervisión técnica de aquéllos.

Las mismas condiciones regirán para los establecimientos de carácter oficial mientras no se opere la transferencia al Consejo Nacional del Menor.

Art. 17. — El Consejo asesorará a los organismos e instituciones que corresponda, sobre los espectáculos, publicaciones, audiciones radiales o de televisión que atenten contra objetivos de esta ley y promoverá las acciones conducentes a efectos de impedir su continuación

V. Disposiciones generales

Art. 18. — Los hijos de menores solteras que no tengan representación legal efectiva, al igual que los hijos de madres mayores solteras que manifiesten carencia de medios adecuados de subsistencia o que la pobreza sea de notoria apreciación, deberán ser denunciados al Consejo Nacional del Menor por la persona que los asiste, o por el establecimiento en que se produce el nacimiento, dentro de los tres días siguientes al mismo. El incumplimiento de esta disposición será motivo para la aplicación de multas por el Consejo Nacional del Menor, cuyo monto oscilará entre 500 y 10.000 pesos moneda nacional.

Art. 19. — Es incompatible para todo funcionario o empleado dependiente del Consejo Nacional del Menor, prestar servicios profesionales en forma privada a los menores afectados al mismo. Cualquier infracción de esta naturaleza será sancionada administrativamente con la cesantía del causante, sin perjuicio de la acción judicial que en cada caso correspondiere.

Art. 20. — El Poder Ejecutivo Nacional gestionará ante los gobiernos provinciales, acuerdos bilaterales de acogimiento a las disposiciones del presente decreto-ley, con el objeto de extender a toda la Nación el cumplimiento de las finalidades del mismo.

Art. 21. — Los recursos económicos del Consejo Nacional del Menor se recaudarán de las siguientes fuentes:

1) Herencias, donaciones, legados;
2) Ventas de rezagos, materiales y elementos en desuso del Consejo Nacional del Menor, o de otros organismos o instituciones no dependientes del mismo que lo donen para fines perseguidos por esta ley;
3) Multas que se impongan por incumplimiento de la presente ley;
4) Las contribuciones de los casinos e hipódromos dependientes de la Administración Nacional, que se fije en el Presupuesto General de Gastos de la Nación;
5) Venta de los productos procedentes de los establecimientos de su dependencia, una vez cubiertas las necesidades de uso y de consumo;
6) Las rentas e intereses que produzcan sus bienes inmuebles semovientes, dinero, títulos y acciones;
7) Retribuciones emergentes de los servicios prestados por los diversos establecimientos de su dependencia;
8) Créditos que se asignen anualmente en el Presupuesto General de la Nación;
9) Aportes que se obtengan de la fijación de impuestos, producidos de colectas u otras fuentes de ingresos.

Art. 22. — El Consejo Nacional del Menor, como entidad descentralizada de la Administración Pública, ajustará su régimen financiero a la Ley de Contabilidad, debiendo rendir cuenta de su gestión administrativo-contable y patrimonial directamente al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación, el primero de los cuales establecerá una delegación fiscal permanente ante el organismo.

VI. Disposiciones transitorias

Art. 23. — Serán transferidos al Consejo Nacional del Menor:

1) La Dirección de Menores del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, y los establecimientos dependientes de la misma, con sus bienes inmuebles, muebles, personal asignado y las partidas correspondientes previstas en la Ley de Presupuesto.
2) Las defensorías de menores de la Capital Federal, con sus visitadoras y demás personal subalterno así como también los inmuebles que ocupan, sus muebles y las partidas correspondientes según la Ley de Presupuesto.
3) El Servicio de Menores de la Dirección Judicial de la Policía Federal con el Cuerpo de los Delegados de Menores y Asistentes Sociales, el inmueble que ocupa la Alcaidía y la partida correspondiente a este personal según la Ley de Presupuesto.
4) El Hogar Nº 1 sito en la calle Las Heras 1773, Capital Federal, con sus bienes inmuebles, muebles, personal asignado y las partidas correspondientes previstas en la Ley de Presupuesto.

Art. 24. — El Consejo Nacional del Menor será integrado dentro de los 30 días de la promulgación del presente decreto-ley, y comenzará a funcionar una vez aprobada la reglamentación correspondiente, que deberá ser propuesta al Poder Ejecutivo Nacional por el mismo Consejo dentro de los 60 días de la fecha de su integración.

Art. 25. — El Consejo Nacional del Menor tendrá su asiento en la casa que habitara don Domingo Faustino Sarmiento, sita en la calle Sarmiento 1251, de la Capital Federal.

Art. 26. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto-ley se atenderá de Rentas Generales con imputación al mismo.

Art. 27. — Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan al presente decreto-ley.

Art. 28. — El presente decreto-ley será refrendado por el señor Vicepresidente Provisional de la Nación y por los señores Ministros Secretarios de Estado de los Departamentos de Asistencia Social y Salud Pública, Interior, Ejército, Marina, Aeronáutica, Trabajo y Previsión, Hacienda y Educación y Justicia.

Art. 29. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU. — Isaac Rojas. — Francisco Martínez. — Carlos R. S. Alconada Aramburú. — Arturo Ossorio Arana. — Teodoro Hartung. — Eduardo Mc Loughlin. — Tristán E. Guevara. — Adalberto Krieger Vasena. — Acdel E. Salas.

DECRETO-LEY Nº 5.286. — Buenos Aires, 20|5|57.

VISTO: Lo informado por la Comisión Nacional Asesora de Protección de los Menores, y CONSIDERANDO: Que la creación del Consejo Nacional del Menor hace imprescindible la necesidad de actualizar la legislación vigente para evitar superposiciones inconvenientes; Por ello,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina en Ejercicio del Poder Legislativo, Decreta con Fuerza de Ley:

I — Modificaciones de la Ley Nº 1.893. "De los defensores de menores e incapaces"

Artículo 1º — Modifícase los Artículos 136, 137, 139, en la siguiente forma:

Art. 136. — Los asesores de menores e incapaces gozarán del sueldo que les fije la Ley de Presupuesto.

Art. 137. — Corresponde a los Asesores de Menores e Incapaces intervenir en todo asunto judicial que interese a persona o bienes de los menores de edad, dementes o demás incapaces, y entablar en su defensa las acciones o recursos necesarios, sea directa o conjuntamente con los representantes de los incapaces.

Art. 139. — Los Asesores de Menores e Incapaces, serán nombrados y removidos por el Presidente de la República.

Art. 2º — Derógase los artículos 128, 129, 130, 131, 132, 133 y 135.

II — Modificaciones de la Ley 10.903. "Patronato de Menores"

Art. 3º — Modifícase el artículo 4º en la siguiente forma:

El Patronato del Estado Nacional o Provincial se ejercerá por medio de los jueces nacionales o provinciales con concurrencia del Consejo Nacional del Menor y del Ministerio Público de Menores en jurisdicción nacional y de este último en jurisdicción provincial o de ambos, en las provincias que se acojan a los beneficios del decreto-ley.

Ese Patronato se ejercerá atendiendo a la salud, seguridad, educación moral e intelectual del menor proveyendo a su tutela sin perjuicio de los artículos 390 y 391 del Código Civil.

Art. 4º — Modifícase el artículo 8º en la siguiente forma:

Todo menor confiado espontáneamente por sus padres, tutores o guardadores a un establecimiento de beneficencia privado o público, quedará bajo tutela definitiva del Consejo Nacional del Menor, en jurisdicción Nacional y de la autoridad que se designe en jurisdicción Provincial.

Art. 5º — Modifícase el artículo 9º en la siguiente forma:

Los menores sobre cuya situación se haya dispuesto de acuerdo con los artículos anteriores, quedarán bajo la vigilancia del Consejo Nacional del Menor, o del Ministerio Público de Menores, según corresponda, quienes deberán controlar la acción de los respectivos tutores o guardadores, e inspeccionarán por lo menos cada mes, los establecimientos privados o públicos respectivos, por medio de sus licitadores, asistentes, inspectores o miembros integrantes, atenderán las reclamaciones de los menores y pondrán en conocimiento del Juez lo que juzgue conveniente para mayor beneficio del asistido.

Art. 6º — Modifícase el Artículo 16 de la siguiente forma:

Las denuncias sobre los hechos mencionados en los artículos anteriores, podrán ser presentadas en jurisdicción nacional, ante el Consejo Nacional del Menor por cualquier persona capaz, debiendo el Consejo iniciar una información sumaria y someterla al Asesor de Menores en turno para la iniciación del juicio, en el cual deberá ser citado el Consejo Nacional del Menor, a efectos de la información.

Art. 7º — Modifícase el artículo 11 en la siguiente forma:

Cuando el juez lo considere conveniente, la resolución podrá limitarse a la privación de la tenencia del menor y en tal caso éste podrá ser entregado al Consejo Nacional del Menor en jurisdicción nacional

---

Fiscalízase el Régimen Legal de Trabajo de Menores en Actividades Artísticas

DECRETO Nº 4.910. — Bs. As., 10 de mayo de 1957

VISTO que, como consecuencia del Decreto número 1.477|51, que transfirió la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional de la órbita del Ministerio de Trabajo y Previsión al entonces Ministerio de Educación, es conveniente precisar el alcance de las disposiciones de Decreto número 14.538|44 (Ley 12.921) con relación a los menores de hasta dieciocho años que desean trabajar en actividades artísticas; y CONSIDERANDO: Que la Ley Orgánica de Ministerios, número 14.303, refirma como función propia del Ministerio de Trabajo y Previsión todo lo relativo a la protección integral de los trabajadores, a la orientación y capacitación de los mismos, y al poder de policía de trabajo (Art. 4º, Ap. IIIº, Inc. 1, 2 y 12; Decreto Reglamentario número 13.378|54, Cap. IIIº, Sec. IV); Que la circunstancia de haber sido transferida la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, no puede enervar las prescripciones claras y terminantes de la ley precitada, las cuales deben prevalecer, en riguroso orden de prioridad jurídica, para definir y deslindar las funciones de los distintos Departamentos de Estado, fijando, en suma, la competencia natural y específica de cada uno de ellos; Que al Ministerio de Educación y Justicia le corresponde intervenir, de acuerdo, como es lógico, con las funciones específicas cuya atención le compete, en todo cuanto se relacione con la orientación y el aspecto pedagógico del aprendizaje profesional del menor trabajador; Que la prestación de los menores en las actividades artísticas está íntimamente vinculadas, tanto en la etapa preliminar de la celebración del contrato como durante su ejecución y hasta su finalización, a esos aspectos de policía, contralor y "protección integral del trabajador", que son atributos naturales del Ministerio de Trabajo y Previsión; Por ello,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — La fiscalización del régimen legal de trabajo de los menores de dieciocho años en actividades artísticas, estará a cargo del Ministerio de Trabajo y Previsión, el cual acordará o denegará, en cada caso particular, las autorizaciones respectivas.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Trabajo y Previsión y de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU. — Tristán E. Guevara. — Acdel E. Salas.

a la autoridad que corresponda en la jurisdicción provincial o adoptar alguno de los otros recaudos en vigor.

Art. 8º — Modifícase el artículo 14 en la siguiente forma:

Los jueces de la jurisdicción criminal y correccional de la Capital de la República y en las Provincias o Territorios Nacionales, ante quienes comparezca una persona menor de 18 años, acusado o como víctima de un delito, deberán disponer preventivamente de ese menor si se encuentra material o moralmente abandonado o en peligro moral, entregándolo al Consejo Nacional del Menor o adoptando los otros recaudos legales en vigor. A ese efecto no regirán en los Tribunales Federales, ordinarios de la Capital Federal y de los Territorios Nacionales las disposiciones legales sobre prisión preventiva, la que sólo será decretada cuando el juez lo considere necesario y se cumplirá en un establecimiento del Consejo Nacional del Menor. Podrán también dejarlos a sus padres, tutores o guardadores bajo vigilancia del Consejo Nacional del Menor.

Art. 9º — Modifícase el artículo 17 en la siguiente forma:

Todo menor del que hayan dispuesto los jueces indicados en los tres artículos anteriores quedará sometido a su vigilancia, con la concurrencia del Consejo Nacional del Menor.

Art. 10. — Modifícase el artículo 20 en la siguiente forma:

Los Tribunales de apelación en lo criminal y correccional de la justicia nacional ordinaria de la Capital y los territorios nacionales, designarán, si lo juzgan conveniente, a uno o más jueces, para que atiendan exclusivamente en sus respectivas jurisdicciones en los procesos en que se acusa a menores de 18 años; reglamentarán, con la concurrencia del Consejo Nacional del Menor, la forma de cooperación policial en los sumarios e informaciones respectivas, cooperación con los particulares o establecimientos particulares o públicos que se avengan a coadyuvar gratuitamente en la investigación y en la dirección y educación de los menores, así como también la forma de vigilancia que corresponda a los jueces en virtud de lo dispuesto en los artículos 14 y 17.

III — Modificaciones de la Ley Nº 13.252

Art. 11. — Agrégase como inciso f) del artículo 9º el siguiente texto:

En los juicios de adopción en jurisdicción nacional, el juez oirá al Consejo Nacional del Menor cuando el menor haya permanecido sujeto a la jurisdicción del mismo.

IV — Modificaciones a la Ley 14.394

Art. 12. — Modifícase el artículo 1º en la siguiente forma:

Cuando el menor no haya cumplido dieciséis años de edad e incurriere en un hecho que la ley califica como delito, la autoridad judicial competente procederá a comprobar el mismo, tomar conocimiento personal y directo del menor, sus padres, tutor o guardadores, y ordenar por intermedio del Consejo Nacional del Menor o de la autoridad que corresponda en el orden provincial los informes y pericias conducentes al estudio de la personalidad de aquél, sus condiciones familiares y el ambiente en que viviere. En caso de estimarlo necesario podrá disponer la internación del menor en un establecimiento dependiente del Consejo Nacional del Menor o en establecimientos adecuados en el orden provincial. Esta medida durará tan sólo el tiempo indispensable para su mejor examen y facilitar la ulterior adopción del régimen que correspondiere aplicar, conforme lo dispone el artículo siguiente.

La intervención del Consejo Nacional del Menor en los casos previstos en esta ley se producirá en jurisdicción nacional y en las provincias que se acojan al Decreto Ley Nº

Art. 13. — Modifícase el artículo 2º de la siguiente forma:

Si las circunstancias del hecho y las condiciones personales del menor evidenciaren que éste no presenta problemas graves de conducta o ambientales, el Juez podrá dejarlo con sus padres, tutores o guardadores libremente o bajo el régimen de libertad vigilada que se cumplirá con intervención del Consejo Nacional del Menor en jurisdicción nacional.

Si el menor se hallara abandonado, falto de asistencia, en peligro material o moral, o presentare graves problemas de conducta, el juez podrá disponer del mismo entregándolo al Consejo Nacional del Menor en el orden nacional, o procediendo a su internación en un establecimiento adecuado en el orden provincial.

Art. 14. — Modifícase el artículo 4º de la siguiente forma:

Cuando el menor a que se refiere el artículo 3º haya cumplido dieciocho años de edad y por lo menos un año de internación u otro tratamiento tutelar, el Consejo Nacional del Menor, o la autoridad que corresponda en jurisdicción provincial, informará al juez sobre su conducta, grado de adaptabilidad social, aptitud para el trabajo y demás circunstancias personales.

Si de las conclusiones de ese informe, las modalidades del hecho, los antecedentes del menor y la impresión personal directa del juez apareciere fundadamente necesario aplicarle una sanción, éste así lo resolverá, conforme a la ley penal, pudiendo reducirla en forma determinada para la tentativa. También en estas circunstancias, el juez podrá proceder, en todos los casos con arreglo a las demás facultades conferidas en los artículos 1º y 2º.

Art. 15. — Modifícase el artículo 5º de la siguiente forma:

La sanción privativa de libertad que el juez impusiere se hará efectiva en institutos dependientes del Consejo Nacional del Menor o en institutos especiales en jurisdicción provincial. Si en esta situación el infractor alcanzare los veintidós años de edad, será trasladado, para cumplir el resto de la sanción impuesta, a los establecimientos para adultos.

Art. 16. — Modifícase el artículo 7º de la siguiente forma:

En los casos en que un menor que no ha cumplido dieciocho años de edad, incurriere en un hecho que la ley califica como delito, el juez podrá declarar, según las circunstancias, la pérdida de la patria potestad, la pérdida o suspensión de su ejercicio, la privación de la tutela o guarda quienes la ejercieren, y disponer el régimen que corresponda, que hará cumplir por intermedio del Consejo Nacional del Menor, o por la autoridad que corresponda en jurisdicción provincial.

Art. 17. — Modifícase el artículo 8º de la siguiente forma:

El menor de dieciocho a veintidós años de edad, que infrinja las disposiciones de la ley penal, quedará sometido a ella. Si antes de cumplir los veintidós años debiera ser privado de su libertad, sea durante el proceso o a efectos de cumplir la sanción, será internado en institutos especiales, bajo la vigilancia del Consejo Nacional del Menor en el orden nacional, y hasta tanto sean debidamente organizados los mismos en secciones especiales de establecimiento para mayores.

A partir de los veintidós años de edad, serán trasladados a establecimientos comunes para adultos.

Art. 18. — Modifícase el artículo 11º de la siguiente forma:

La modificación, suspensión o cesación de las medidas tutelares, responderá a la mejor protección del menor.

A tales efectos el juez procederá de oficio o a petición de parte por resolución fundada debiendo oír al Consejo Nacional del Menor, o a la autoridad que corresponda en el orden provincial, quien informará sobre la conducta, grado de adaptabilidad social, aptitud para el trabajo y demás circunstancias personales del menor, como así también de las condiciones de las personas que lo tienen o tendrán a su cargo y del ambiente en que vive o habrá de vivir.

Las medidas cesarán de pleno derecho con la mayoría de edad civil.

Art. 19. — Modifícase el artículo 13º de la siguiente forma:

Para el cumplimiento de la libertad vigilada o de las demás medidas tutelares, intervendrá el Consejo Nacional del Menor en el orden nacional, y las autoridades judiciales de cualquier jurisdicción de la República prestarán la colaboración que se les solicite por otro Tribunal, aceptando la delegación que circunstancialmente se les haga de las respectivas funciones.

Las sanciones o medidas tutelares que se apliquen de acuerdo a las prescripciones indicadas, podrán hacerse efectivas en jurisdicción nacional cuando así lo solicitaren las autoridades judiciales competentes.

Art. 20. — El presente Decreto-Ley será refrendado por el señor Vicepresidente Provisional de la Nación, y por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Asistencia Social y Salud Pública, Interior, Ejército, Marina, Aeronáutica, Trabajo y Previsión, Hacienda y Educación y Justicia.

Art. 21. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU. — Isaac Rojas. — Carlos R. S. Alconada Aramburú. — Acdel E. Salas. — Tristán E. Guevara. — Francisco Martínez. — Arturo Ossorio Arana. — Teodoro Hartung. — Eduardo McLoughlin. — Adalberto Krieger Vasena.

RESOLUCIONES DE REPARTICION

Ministerio de Hacienda

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Expediente Nº 547.047 de 1956

ASUNTO: Caña "Bambú", elaborada en sección exagonal.

RESOLUCION Nº 389 (D. T.)

Buenos Aires, 17 de mayo de 1957.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Bertozzi y Ricciardi S. R. L., solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar a varas "Split Bamboo", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Investigaciones Forestales, dependiente del Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación, señala en su informe obrante a fs. 3 vuelta, que la muestra remitida consiste en un trozo de caña "bambú", elaborada en sección exagonal y que el material leñoso con que fué confeccionada proviene del tallo de gramíneas arborescentes (Bambúceas) del género "Dedrocalamus", cuyas especies habitan en las selvas de la India, Indochina, Siam, Birmania, Torlkim, Java, Sumatra, Malasia, Filipinas, etc., añadiendo que son afines a nuestras "tacuaras" y según sus dimensiones, consistencia y formas de elaboración se adaptan a numerosas aplicaciones, como por ejemplo construcciones livianas, tabiques, techos, empalizadas, cañerías, postes, embarcaciones pequeñas muebles rústicos, bancos, sillas, ruecas, armarios, recipientes, bastones, mangos de paraguas, cañas para pescar etc.; Que tal como dictamina la mayoría del Tribunal de Clasificaciones, concordando con la opinión de la Junta del ramo de Ferretería, la mercadería consultada carece de partida en el arancel, por lo que su despacho corresponde efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de 42 o|o; Que en cuanto a la asimilación a los efectos de cambios debe estarse con la opinión sustentada por una de las minorías del citado organismo, esto es, por la partida 3997, dado que por sus características y el largo en que vendrán las cañas de que se trata (1 metro a 2,80 metros) según lo expresa la interesada, revelan que su primordial finalidad es la confección de cañas para pescar; Por ello, y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Director Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que la mercadería de autos debe despacharse con arreglo a su valor declarado al 42 o|o, asimilada a los efectos de cambios a la partida 3997.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana— por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina de Despacho); cúrsense copias autenticadas de la presente: al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término.

César Ignacio Stange.

e.23|5-Nº 3.111-v.23|5|57

Expediente Nº 563.882 de 1956

ASUNTO: Piezas o limas circulares para el afilado de cuchillas o sierras de desmotadoras de algodón.

RESOLUCION Nº 388 (D. T.)

Buenos Aires, 17 de mayo de 1957.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Compañía General Fabril Financiera S. A., solicita que el tratamiento asignado en la resolución de 22 de junio de 1956 (D. T. Nº 573, publ. Boletín D.N.A., vol. XIX, pág. 1135), a las piezas o limas circulares para máquinas "Carver", se haga extensivo a análoga mercadería, pero para otras máquinas tales como: "Wood", "Continental", "Piratininga", "Coghlan" y otras, cuyas características son idénticas a la de la mercadería de la mencionada resolución; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que tratándose la mercadería consultada de piezas o limas circulares para el afilado de cuchillas o sierras de desmotadoras de algodón análogas a las de la referida resolución, deben despacharse por la partida 1799, en el concepto de piezas de repuesto para máquinas en general; Por ello, y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Director Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que la mercadería consultada debe despacharse por la partida 1799, aforo kilo bruto o$s. 0,48 D. F. o$s. 0,166.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana— por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina de Despacho); cúrsense copias autenticadas de la presente: al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término.

César Ignacio Stange.

e.23|5-Nº 3.112-v.23|5|57.

Expediente Nº 556.645 de 1956

ASUNTO: Aceite de resina.

RESOLUCION Nº 390 (D. T.)

Buenos Aires, 17 de mayo de 1957.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Oscar A. Morelli y Cía. S. R. L., solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Aceite de resina", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita, mediante certificado Nº B-967.552, que la muestra recibida para su examen trata de un líquido de color pardo, viscoso, que presenta los siguientes caracteres analíticos:

Indice de acidez	43
Indice de saponificación ..	65
Indice de yodo (Wijs) ..	142
Cenizas	0,55 %
Reacción de Morawsky ...	positiva

agregando que el producto de referencia presenta los caracteres analíticos de un aceite de resina; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan, atento el resultado del análisis practicado, que el producto en consulta corresponde despacharse por la partida 4243, valor declarado al 18 o|o; Por ello, y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Director Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que la mercadería consultada debe despacharse por la partida 4243, valor declarado al 18 o|o.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana— por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina de Despacho); cúrsense copias autenticadas de la presente: al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término.

César Ignacio Stange.

e.23|5-Nº 3.113-v.23|5|57

Expediente Nº 551.634 de 1956

ASUNTO: Tanino sintético.

RESOLUCION Nº 391 (D. T.)

Buenos Aires, 17 de mayo de 1957.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Industrias Químicas Argentinas Duperial S. A. I. C., solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al producto denominado "Lissatan L", auxiliar para la industria del cuero, cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº B-958.609, que la muestra recibida para su examen trata de un líquido pardo amarillento, de reacción ácida, constituído por una solución acuosa, ligeramente acética, de un producto de condensación de naftoles sulfonados, parcialmente neutralizados en forma de sales de sodio, con las siguientes características analíticas:

Residuo seco	44 g/100 cc.
Cenizas (sobre residuo seco)	19,6 %

agregando en su informe ampliatorio de fs. 7, que el producto de referencia presenta los caracteres de un tanino sintético (propiedades coagulantes); Que el Tribunal de Clasificaciones dictamina que atento el resultado del análisis practicado, el despacho del producto en consulta corresponde efectuarse por la partida 4794, valor declarado al 18 o|o; Por ello, y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Director Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que la mercadería consultada debe despacharse por la partida 4794, valor declarado al 18 o|o.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana—, por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina de Despacho); cúrsense copias autenticadas de la presente al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término.

César Ignacio Stange

e.23|5-Nº 3.114-v.23|5|57

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Monte Nº 6941 — Edificio con la siguiente distribución: Planta Baja: un departamento de: una habitación y dependencias. — Planta Alta: otro de: hall, dos habitaciones y dependencias. Terreno mide: 8,66 m. de frente al S.E. por 47,41 m. de fondo. —Sup. aprox.: 408 m2. — A requerimiento judicial. — El 31 de mayo de 1957, a las 15, en el local de ventas de Casa Central, Defensa Nº 130, 3er. piso. — Base: pesos 50.300. Hipoteca: $ 34.000, con deuda e interés que corresponda. Nº Hº 4913869. Nº Bco. 479. Seña: 8 o|o y comisión: 1 o|o, en efectivo. — Publicidad conforme Decreto-Ley Nº 14.954.

e.22|5-Nº 3.042-v.24|5|57

Moctezuma Nº 966 — Edificio con la siguiente distribución: Al frente: casa de dos habitaciones y dependencias. — A continuación: un departamento de: dos habitaciones y dependencias. — Terreno mide: 8,66 m. de frente al N.E., 23,26 m. en el lado N.O., 22,21 m. en el del S.E. y 8,72 m. en el contrafrente. — Sup. aprox.: 201,20 m2. — A requerimiento judicial. — El 31 de mayo de 1957, a las 15, en el local de ventas de Casa Central, Defensa Nº 130, 3er. piso. — Base: $ 66.200. Hipoteca: pesos 55.000, con deuda e interés que corresponda. — Nota: Pavimento construído pendiente de liquidación, será por cuenta del comprador. — Nº Hº 52-61632. Nº Bco. — Seña: 8 o|o y comisión: 1 o|o, en efectivo. — Publicidad conforme Decreto-Ley Nº 14.954.

e.22|5-Nº 3.043-v.24|5|57

Dr. Juan F. Aranguren Nº 4852 (antes San Eduardo). — Edificio en planta baja, que consta de: cuatro departamentos de: dos habitaciones y dependencias, y uno de: una habitación y dependencias. — Terreno mide: 8,66 m. de frente al N. por 32 m. de fondo. — Sup. aprox.: 275,84 m2. — A requerimiento Judicial. — El 31 de mayo de 1957, a las 15, en el local de ventas de Casa Central, Defensa Nº 130, 3er. piso. — Base: $ 23.400. Hipoteca: pesos 18.000, con deuda e interés que corresponda. — Nº Hº 4711232. Nº Bco. — Seña: 8 o|o y comisión 1 o|o en efectivo. — Publicidad conforme Decreto-Ley número 14.954.

e.22|5-Nº 3.044-v.24|5|57

Prov. de Corrientes. General San Martín. Pueblo de Alvear. Calle Carlos Pellegrini Nº 1116. — Casa en detalle de terminación, en terreno que mide: 43,30 m. de frente al E. por 43,30 m. de fondo. — Consta de 4 habitaciones y dependencias. — El 31 de mayo de 1957, a las 11,30, en el Banco de la Nación Argentina, en Alvear. — Base: $ 59.300. Hipoteca: $ 49.000, con deuda e interés según condiciones del adquirente. — Infórmese en el Banco. — Nota: El comprador deberá dar término a la construcción dentro de los 60 días a contar de la fecha de toma de posesión. — Nº Hº 54!7700094. Nº Bco. 482. Sucursal Paso de los Libres.

e.22|5-Nº 3.045-v.24|5|57

Mozart Nros. 591 y 593 — Edificio en dos plantas, que consta de: Nº 593: un departamento de tres habitaciones y dependencias. — Nº 591: Bajos: un departamento de dos habitaciones y dependencias. — Al frente. En altos, otro de dos habitaciones y dependencias; otro al fondo, en altos, de dos habitaciones y dependencias. — Terreno mide: 8,66 m. de frente al N. E. por 21,65 m. de fondo. — Sup. aproximada: 188,94 m2. — A requerimiento judicial. — El 30 de mayo de 1957, a las 15, en el local de ventas de Casa Central, Defensa Nº 130, 3er. piso. — Base: pesos 155.500. Hipoteca: $ 130.600, con deuda e interés que corresponda. Nº Hº 52-19118. Nº Bco. 476. Seña: 8 o|o y comisión: 1 o|o, en efectivo. — Publicidad conforme Decreto-Ley Nº 14.954.

e.22|5-Nº 3.046-v.24|5|57

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina —Departamento de Sumarios de Cambio— notifica a los señores Atilio Bianchi Ardoino y Jorge Norman Hinde, que dentro del término de quince días deberán formular los descargos o aclaraciones a que se consideren con derecho, con motivo de la resolución del 24 de abril de 1957, por la cual se les dió vista de las actuaciones correspondientes al sumario Nº 2375 —Control de Cambios— (BC. 48).

e.21|5-Nº 2.987-v.27|5|57

Concurso de Proyectos

Llámase a Concurso Nacional de Proyectos Normalizados de Viviendas. Los trabajos serán recibidos por el Asesor del Concurso en la sede del Banco Hipotecario Nacional, calle Defensa Nº 180, Capital Federal, hasta el día 19 del mes de julio de 1957, de 12 a 18 horas.

Podrán tomar parte en este concurso todos los arquitectos e ingenieros civiles residentes en el país con título expedido o revalidado por Universidad Nacional e inscripto en el respectivo Consejo Profesional, incluso los profesionales del Banco Hipotecario Nacional e instituciones oficiales.

Las bases del concurso podrán retirarse, en la Capital Federal, en el Departamento de Suministros de la Dirección General de Construcciones calle Alsina 363 y en el interior del país, en todas las sucursales y delegaciones del Banco.

e.13|5-Nº 2.750-v.24|5|57

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio de Educación y Justicia

COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL

Expediente E-71.595/56

LICITACION PUBLICA Nº 356
(2º llamado)

Llámase a Licitación Pública Nº 356 (2º llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 30 de mayo de 1957, a la hora 13, para la provisión de: "matrices para Linotipo". — Para más detalles, especificaciones, consultas y retirar pliegos, en la División Adquisiciones, Bolívar 191; 2º piso, Capital Federal, de 12 a 17 horas. — Buenos Airse, 17 de mayo de 1957. — El Director de Administración.

e.23|5-Nº L-3.130-v.27|5|57

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
IMPRENTA

Llámase a Licitación Pública Nº 2, para el día 7 de junio de 1957, a las 15 horas, para contratar la provisión de papeles, cartulinas, sobres y materiales para encuadernación destinados a cubrir las necesidades de esta imprenta durante el corriente año.

Los pliegos de bases y condiciones pueden obtenerse en la Administración de la Imprenta, calle Cantilo 1749, todos los días hábiles de 13 a 19.30 horas. — Roberto Ferreto, Administrador de la Imprenta de la Universidad de Buenos Aires.

e.23|5-Nº L-3.131-v.29|5|57

Ministerio de Aeronáutica

CUARTEL MAESTRE GENERAL
Dirección General del Material

Llámase a licitación pública para el día 13 de junio de 1957, por la provisión de los materiales que se detallan a continuación:

Licitación Pública Nº 21/57, a las 9 horas. Transmisor de H. F. tipo HT-4 (BC-610) con accesorios, manual y lote de repuestos. Receptor de H. F. tipo Collins 51N2, con manual y lote de repuestos.

Licitación Pública Nº 22/57, a las 9.30 horas. Provisión e instalación de una central telefónica automática para teleimpresoras.

Licitación Pública Nº 23/57, a las 10 horas. Trabajos de traslado de la radio del Aeródromo Pehuajó (Prov. de Bs. As.). Valor del proyecto: Cuarenta y ocho pesos con treinta centavos moneda nacional ($ 48.30 m|n.).

Las listas de efectos y pliegos general de condiciones pueden ser retirados en la Dirección General del Material Aeronáutico (Departamento Administrativo) Tucumán 1438, 4º piso, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

Apertura de licitaciones: Tucumán 1427, 3er. piso.

e.23|5-Nº L-3.142-v.5|6|57

Ministerio de Hacienda

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a licitación pública para contratar la locación de un inmueble en la Ciudad de Corrientes, de las siguientes características principales: ubicado en radio céntrico, y, preferiblemente, en zona bancaria; deberá tener una superficie cubierta de trescientos (300) metros cuadrados aproximadamente; poseerá como mínimo dos (2) baños o "toilettes"; debe hallarse en condiciones de conservación como para permitir su ocupación inmediata.

Los interesados deberán formular sus cotizaciones con amplitud de detalles sobre las características de los inmuebles ofrecidos en alquiler, acompañando planos, fotografías, croquis, etc.

Las propuestas se abrirán el día 12 de junio de 1957, a las 16 horas, en la Administración Central, calle Hipólito Yrigoyen Nº 1760/70, División Compras, 4º piso, de la Capital Federal, donde pueden ser presentadas a la mano hasta la hora de iniciación del acto o bien ser remitidas por correo certificado con la antelación debida. — La Administración.

e.23|5-Nº L-3.135-v.5|6|57

Ministerio de Comercio e Industria

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

LICITACIONES PUBLICAS

5/6/57: Aditivos para elaborar aceites lubricantes (CCCB-268), a las 12 horas. — 10/6/57: Condensadores (6055), a las 11.30 h. — 17/6/57: Vástagos, barras de sondeo, portamechas y reducciones (6083), a las 12 h.; Mangas, filtros, uniones y válvulas (6084), a las 11.45 h.; Equipos de cementación (6085), a las 12.15 h.; Válvulas de control y dispositivos de accionamiento (6086), a las 12.30 h.; Herramientas de mano (6087), a las 12.45 h.; Cables de acero (6088), a las 13 h.; 18/6/57: Cañería de conducción (6008), a las 10 h. — 5/7/57: Líneas de transferencia Planta Coking Delayed (6012), a lsa 12 horas. — División Licitaciones, 21 de mayo de 1957.

e.23|5-Nº L-3.136-v.5|6|57

LICITACIONES PUBLICAS LOCALES EN EL INTERIOR

DESTILERIA LA PLATA

30/5/57, a las 11 horas. — Pliego Nº DLP. 1302: Provisión de cables eléctricos. Pliegos y datos en la Oficina de Suministros (Compras), de 7 a 13 horas, Destilería Fiscal de La Plata, Puerto La Plata. Dock Central.

YACIMIENTO MENDOZA

31/5/57, a las 10 horas. — Pliego Nº 356: Construcción y montaje de 3 tinglados metálicos, en Zona Industrial de Luján de Cuyo.

7/6/57, a las 11 horas. — Pliego Nº 367: Madera de álamo o sauce, medidas varias. — Pliegos y datos en Administración Mendoza, calle Salta 672, Godoy Cruz.

YACIMIENTO PLAZA HUINCUL

3/6/57, a las 17 horas. — Pliego Nº 298: Contratación mano de obra para reparación general, pintado interior y exterior de 16 casas en este Yacimiento.

12/6/57, a las 17 horas. — Pliego Nº 300: Contratación mano de obra para reparación general, pintura interior y exterior de 8 casas y 2 pabellones para personal soltero en este Yacimiento.

12/6/57, a lsa 17 horas. — Pliego Nº 306: Contratación mano de obra y materiales para la reparación general de revoques, aberturas, reposición de vidrios rotos, tejas, azulejos y pintura general interior y exterior del pabellón de solteros Nº 718 en Campamento Central de este Yacimiento.

14/6/57, a las 17 horas. — Pliego Nº 308: Contratación mano de obra para reparación general, pintura interior y exterior del pabellón de solteros Nº 770, en Campamento Central de este Yacimiento. — Pliegos y datos en Administración Neuquén (Plaza Huincul). — División Licitaciones, 21 de mayo de 1957.

e.23|5-N. L-3.137-v.29|5|57

GAS DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA

Pliego Nº 3606: Discos de cuero p/ fuelles de medidores DG. 20 Apertura 14/6, 10 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1149, de 7.30 a 13.30 horas.

e.23|5-Nº L-3.138-v.29|5|57

LICITACION PUBLICA

Pliego Nº 3607: Mecanismo integrador para medidores GE-5, s/croquis y muestras. Apert. 21/6, 10 hs. — Pliego Nº 3604: Conductores eléctricos. Apert. 10/6, 10 hs. — Pliego Nº 3605: Latón en barras, rollos, flejes, etc. Apert. 10/6, 11 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1149, de 7.30 a 13.30 horas.

e.23|5-Nº L-3.139-v.5|6|57

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 3401, para la adquisición de repuestos para motor Ford, modelo 1950, 8 cilindros, V-100 HP.; $ 130.000. — Presentación propuestas: 3 de junio, a las 12.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.23|5-Nº L-3.140-v.27|5|57

Ministerio de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 69-P/57

Nº 69-P/57. — 3/6/57, a las 14. Adquisición de camionetas y camión tipo Pick-Up, marca Chevrolet o Ford. En-

trega al Sur del Paralelo 42.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Licitaciones. Paseo Colón 731, 2º piso, Capital Federal de 11.30 a 18 horas.

e.23|5-Nº L-3.132-v.27|5|57

Licitación Pública Nº 74-P/57

Nº 74-P/57. — 24/5/57, a las 13. — Se ha procedido a rectificar algunas dimensiones del papel para guías requerido en la Licitación Pública Nº 74-P/57.

Por cualquier aclaración al respecto consultar en Sección Licitaciones, Paseo Colón 731, piso 2º, Capital Federal, dentro del horario de 11.30 a 18.

e.23|5-Nº L-3.133-v.23|5|57

Licitación Pública Nº 68-P/57

Nº 68-P/57. — 3/6/57, a las 15. — Por la provisión de ganchos, mordazas, anillas, etc. — Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Licitaciones, Paseo Colón 731, 2º piso, Capital Federal, de 11.30 a 18.

e.23|5-Nº L-3.134-v.29|5|57

Ministerio de Transportes

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES (E. N. T.)

Llámase a licitación pública, para la provisión del siguiente material: L. P. Mº 14.852/57: Rieles, agujas; corazones, eclisas, etc. Apertura: 5/7/57, a las 12 horas. — Consultas y retiro, sin cargo, del pliego de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital. — Isaac Faigon, Div. Biblioteca y Publicaciones. Jefe.

e.23|5-Nº L-3.141-v.29|5|57

ANTERIORES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

Licitación Pública Nº 2/57

Llámase a licitación pública hasta el día 3 de junio de 1957 a las 14 horas, para al provisión de: máquina aprochadora, para abrochar 18 mm. de espesor; guillotina a volante; máquina impresora sistema Offset y máquina fotocopia para documentos.

El acto de apertura tendrá lugar en el despacho del señor jefe del Departamento Administrativo de esta Dirección General (Cangallo 666, 2º piso), en la fecha y hora señalada.

A los efectos de requerir informes y retirar pliegos de condiciones, los interesados deberán dirigirse a esta Dirección General, Sección Licitaciones y Compras, 3er. piso, todos los días hábiles de 11 a 18 horas. — Luis A. Pinto. Director General del Registro Nacional de las Personas.

e.20|5-Nº L-2.921-v.23|5|57

PROVINCIA DE CHACO
MINISTERIO DE ECONOMIA
Licitación Pública Nº 5
(Segundo llamado)
Expediente Nº 76.533|56

Llámase a licitación pública para el día 3 de junio de 1957, a las 9 horas, para la adquisición de correajes, cinturones, tahalí, bandoreras, etc.

La misma se llevará a cabo en las oficinas de la Dirección de Suministros —calle Juan B. Justo 479, Resistencia, Chaco—, de acuerdo al pliego de condiciones y cláusulas generales que podrán solicitarse todos los días hábiles, de 7 a 12 horas, en esta Dirección. — El Director de Suministros.

e.16|5-Nº L-2.890-v.31|5|57

PROVINCIA DE CHUBUT
MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES
Llamado a Licitación Pública Nº 2|1957

Llámase a Licitación Pública Nº 2|1957, para contratar el suministro de cuatro (4) automóviles nuevos, modelo 1957, Standard, cuatro puertas, y uno (1) automóvil nuevo modelo 1957, de lujo, cuatro puertas, todos equipados con rodado 670 x 15 y sus accesorios de norma, incluso calefacción y radio. — El acto de licitación se realizará el día 30 de mayo de 1957, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran. — El pliego de condiciones y las cláusulas particulares de esta licitación podrán ser solicitados por los interesados en el Ministerio de Asuntos Sociales de la Provincia, Casa de Gobierno, Rawson. — Rawson (Chubut), 14 de mayo de 1957. — Julio Leoncio Ibarguren, Subsecretario Ministerio de Asuntos Sociales.

e.14|5-Nº L-2.833-v.23|5|57

Ministerio de Educación y Justicia

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
Facultad de Ciencias Matemáticas
Avenida Pellegrini 250 — Rosario

Llámase a licitación pública para renovación de suscripciones a revistas y publicaciones periódicas, técnicas y científicas, nacionales y extranjeras, para la Biblioteca de esta Facultad. — Apertura propuestas: 29 de mayo de 1957, a las 10 horas. — Presupuesto aproximado: $ 58.000 m|n. — Pliegos y bases: Oficina de Contaduría, lunes a viernes. — Juan Carlos Martínez, secretario interino.

e.22|5-Nº L-3.049-v.28|5|57

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Facultad de Ciencias Médicas
Licitación Pública Nº 4
Expediente H-0028|957

Llámase a licitación pública, para el día 11 de junio de 1957, a las 16 horas, para adjudicar la provisión de artículos de almacén, carnes y derivados, verduras, frutas, leche, manteca y huevos, pan y pescado fresco con destino al Hospital de Clínicas e Institutos Anexos.

La apertura de las propuestas se realizará en la División Compras y Suministros de la Facultad de Ciencias Médicas (Paraguay 2155, planta baja), donde los interesados podrán requerir datos y pliegos de condiciones. — El Director de Administración.

e.21|5-Nº L-2.989-v.10|6|57

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
Licitación Pública

Llámase a licitación pública, para el día 5 de junio de 1957, a las 10 horas, para la adquisición de materiales para construcción de un parque (rollos de hierro, caños de cemento, bolsas de cemento, piedra canteada, etc.), con destino a la Facultad de Ciencias Agrarias (Expte. 20.547-F-57).

Los pliegos de condiciones y demás datos se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina de Suministros - Contaduría General, sita en el 4º piso del Palacio de Correos - Mendoza.

e.22|5-Nº L-3.048-v.28|5|57

Licitación Pública

Llámase a licitación pública, para el día 31 de mayo de 1957, a las 10 horas, para la adquisición de una máquina de calcular divisuma eléctrica, con capacidad para decena de millón, con destino a la Oficina de Planillas de Contaduría General (Expte. 18.876-O-57). — Para el día 3 de junio de 1957, a las 10 horas, para la adquisición de una máquina eléctrica de calcular, capacidad de suma 99 millones, con destino a la Facultad de Ciencias de la Educación, San Luis (Expte. 17.784-F-56).

Los pliegos de condiciones y demás datos, se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina de Suministros de Contaduría General, sita en el 4º piso del Palacio de Correos, Mendoza.

e.21|5-Nº L-2.990-v.27|5|57

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
Contaduría General
Licitación Pública Nº 2|957

Llámase a licitación pública para el día 29 de mayo de 1957, a horas 11, para la provisión al Depósito Central y Suministros de la Universidad Nacional de Tucumán, de material de laboratorio e instrumental científico. El acto de apertura de propuestas tendrá lugar en el local de Depósito Central y Suministros de la Universidad y adonde podrá recurrirse por detalles de materiales y pliego de condiciones.

Alberto Clerici Lobo, Contador General U.N.T.; José A. Medina, Secretario.

e.21|5-Nº L-2.988-v.29|5|57

Ministerio de Trabajo y Previsión

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS
Licitación Pública Nº 3|57

Para el día 14 de junio de 1957, a las 15 horas. — Objeto: Adquisición de 20 ambulancias automóvil, con equipos completos. — Apertura y lectura de las propuestas: el 14 de junio, a las 15 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, Junín 222, Capital.

Los pliegos de condiciones, datos e informes, deberán solicitarse en la División Licitaciones y Compras, de esa Repartición, planta baja, de lunes a viernes, de 12 a 19 horas.

e.22|5-Nº L-3.058-v.11|6|57

Concurso de Precios Nº 162|57, para el día 28 de mayo de 1957 a las 15.30 horas.

Objeto: Venta de residuos de comida del Policlínico Ferroviario Central. La cantidad aproximada es de 400 a 450 kilogramos diarios, debiendo estar a cargo de la firma proponente el acarreo y la carga de la misma diariamente a las 7 de la mañana.

Apertura y lectura de las propuestas el 28 de mayo de 1957, a las 15.30 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, Junín 222, Capital.

Los pliegos de condiciones, datos e informes deberán solicitarse en la División Licitaciones y Compras, de esa Repartición, planta baja, de lunes a viernes, de 12 a 19 horas. — Julio E. Frenkel Santillán, Jefe Departamento Abastecimientos.

e.17|5-Nº L-2.910-v.23|5|57

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

DIRECCION DE SUMINISTROS
Expediente Nº 31.295|57

Llámase a Licitación Pública número 148|57, para el día 29 del mes de mayo de 1957, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección de Suministros, y durante el año 1957.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Sección Licitaciones Públicas - Paseo Colón 329 - séptimo piso - Capital Federal, debiendo dirigirse, para pliegos e informes, al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: alcohol etílico y alcohol uso externo.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1957. — El Director Gral. de Administración.

e.22|5-Nº L-3.050-v.24|5|57

Expediente Nº 66.245|56

Llámase a Licitación Pública número 149|57, para el día 28 del mes de mayo de 1957, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto "Angel T. de Alvear", en Luján, Pcia. de Buenos Aires, y durante el año 1957.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, noveno piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: forraje y alimentos para animales.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1957. — El Director General de Administración.

e.21|5-Nº L-2.991-v.23|5|57

Llámase a Licitación Pública Nº 146/57, para el día 7 del mes de junio de 1957, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Dirección de Suministros y durante el año 1957.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, noveno piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: aparatos de electroencefalografía.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1957. — El Director Gral. de Administración.

e.17|5-Nº L-2.907-v.30|5|57

Expediente Nº 2.050|57

Llámase a Licitación Pública Nº 143|57, para el día 31 del mes de mayo de 1957, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección de Epidemias y Endemias y durante el año 1957. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, noveno piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. — Las necesidades se refieren a: 3 Jeep Willys y 3 Pick-up Jeep. — Buenos Aires, 10 de mayo de 1957. — El Director General de Administración. — Hipólito Dizeo, Subdirector de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial.

e.10|5-Nº 2.714-v.23|5|57

Ministerio de Ejército

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 — Capital Federal
Licitación Pública Nº 173
Para el día 6 de junio de 1957
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 173 — Hora 10,30: Provisión de café especial, tipo moka, té argentino, con destino a satisfacer las necesidades de la Dirección General de Ingenieros (depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto de la oferta, si excede de $ 10.000 m|n.). — Precio de la documentación técnica, $ 5 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado, en la Dirección General de Ingenieros, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, horas y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, mayo de 1957. — Jefe Departamento Administrativo.

e.22|5-Nº L-3.062-v.28|5|57

Licitación Pública Nº 170
Para el día 18 de junio de 1957
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 170 — Hora 10,30: Provisión y colocación de carpintería metálica, incluso herrajes de carpintería metálica, incluso herrajes (puertas y ventanas de distintos tipos) con destino a la Residencia Personal Militar y Civil Superior. — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial, que es de $ 702.931 m|n. — Precio del legajo Nº 5799: $ 44 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, mayo de 1957. — Jefe Departamento Administrativo.

e.21|5-Nº L-3.010-v.10|6|57

Licitación Pública Nº 172
Para el día 4 de junio de 1957
CAMPO DE MAYO

Nº 172 — Hora 10,40: Provisión de 100 camas metálicas para Oficiales, modelo C.M.5, de caño redondo, elástico plano a flejes y resortes pintados con esmalte sintético color marrón, con destino a varias unidades. — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto de la oferta si excede de pesos 10.000 m|n. — Precio de la documentación técnica: $ 5 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, mayo de 1957. — Jefe Departamento Administrativo.

e.21|5-Nº L-3.011-v.27|5|57

Licitación Pública Nº 165
Para el día 13 de junio de 1957
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 165, hora 10,30: Trabajos de modificación de los locales de las Secciones 6, 7 y 8 de planta baja y 1er. piso, para la ubicación del lavadero, colchonería y comedor del Personal Civil, con los vestuarios y Servicios Sanitarios correspondientes, en el Hospital Militar Central "Cirujano Mayor doctor Cosme Argerich, Construcción II Etapa, II Parte, Prosecución de obras. — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial, que es de $ 1.446.374,83 m|n. — Precio de la documentación técnica legajo 5780: $ 105 m|n.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado, en la Dirección General de Ingenieros, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes,

debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, mayo de 1957. — Jefe Departamento Administrativo.
e.15|5-Nº L-2.874-v.4|6|57

Llámase a licitaciones públicas:
Día 27|5|57, a las 10 horas, Nº 5003, para la adquisición de: 2 rectificadoras de cilindros, 3 bruñidoras de cilindros, 1 rectificadora de árbol de levas y 5 rectificadoras de cojinetes de bancada.
Día 28|5|57, a las 10 horas, Nº 1, para la adquisición de: 2740 neumáticos de diversas medidas.
Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones generales, cláusulas particulares y especificaciones dirigirse a la Dirección General del Material Mecanizado del Ejército, Figueroa Alcorta 2351, todos los días hábiles menos los sábados de 7 a ... horas.
e.13|5-Nº L-2.765-v.24|5|57

DIRECCION GENERAL DE REMONTA Y VETERINARIA

Llámase a licitación pública para tramitar la adquisición de productos químicos y farmacéuticos, material de vidrio y fotográfico, etc., la apertura de las propuestas se efectuará en esta Dirección General, el día 31 de mayo de 1957, a las 11 horas, lugar donde podrán presentarse la ofertas el día mencionado hasta la hora indicada. — Para requerir datos, retirar pliegos de condiciones y cláusulas o especificaciones particulares, dirigirse a la División Adquisiciones, French 2613, Buenos Aires. — Buenos Aires, abril de 1957.
e.10|5-Nº 2.726-v.23|5|57

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Departamento Construcciones e Instalaciones
Licitación Pública Nº 522|57 (DCI)
2º llamado

Llámase a licitación pública para contratar la "provisión e instalación de dos transportadores mecánicos de varillas", para la Fábrica Militar de Aceros, sita en Valentín Alsina, Provincia de Buenos Aires.
Apertura de propuestas: 12 de julio de 1957, a las 11 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.
Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 100 el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles, de 8 a 11 horas, como así en la Dirección de la fábrica militar mencionada.
Presupuesto oficial: m$n. 358.400.
Depósito de garantía: 1 o|o del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Héctor Alberto Repetto, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.
e.22|5-Nº L-3.063-v.4|6|57

Dirección Administrativa y Comercial
Departamento Abastecimiento
División Compras
Avda. Cabildo 65 — T. E. 76-3963
LICITACIONES PUBLICAS

31/5/57, Nº 148/57, a las 8, por hilado de yute.
31/5/57, Nº 149/57, a las 8.15, por coque metalúrgico, cobre magnesio Spiegeleisen.
31/5/57, Nº 150/57, a las 8.30, por plomo puro en lingotes.
El detalle de los artículos a adquirirse así como el pliego de condiciones y pagaré deberán retirarse en la División Compras de esta Dirección General, previo pago en Tesorería (de 8 a 10.30 hs.), del importe de m$n. 5.— — El Director General.
e.20|5-Nº L-2.940-v.21|5|57

División Ventas
LICITACION PUBLICA

Nº 1.013|57; se realizará el 4|6|57, a las 11 horas para la venta de 50.000 kilos de escoria de plomo.
Los pliegos de condiciones y demás aclaraciones deberán solicitarse al Departamento Ventas de esta Dirección General en días hábiles de 8 a 12 horas. — El Director General.
e.20|5-Nº L-2.941-v.31|5|57

Llámase a Licitación Pública número 147|57, para el día 6 de junio de 1957, a las 10 horas, por la provisión de un avión para transporte de pasajeros con destino a esta Dirección General.
Por pliego de condiciones, ocurrir a la División Compras del Departamento Abastecimiento de esta Dirección General, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, cualquier día hábil, de 8 a 12 horas. — El Director General.
e.16|5-Nº L-2.901-v.29|5|57

Llámase a Licitación Pública número 200|57, para el día 20 de agosto de 1957, a las 10 horas, por la provisión o alquiler de un equipo de máquinas para mecanizar las registraciones contables, técnicas y estadísticas de esta Dirección General y de las Fábricas: Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos; Fábrica Militar de Aceros; Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos; Fábrica Militar de Acido Sulfúrico y Fábrica Militar de Derivados del Plomo.
Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la División Compras de esta Dirección General, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, los días hábiles, de 8 a 12 horas. — El Director General.
e.16|5-Nº L-2.902-v.29|5|57

División Ventas
Licitaciones Públicas

Nº 1.011|57: Se realizará el 29|5|57, a las 11 horas, para la venta de 5.900 tambores de latón de 10 litros y 595 tambores de latón de 20 litros respectivamente.
Nº 1.012|57: Se realizará el 29|5|57, a las 11.15 horas, para la venta de 1.300 tambores varios en desuso.
Los pliegos de condiciones y demás aclaraciones deberán solicitarse al Departamento Ventas de esta Dirección General en días hábiles de 8 a 12 horas. — El Director General.
e.13|5-Nº L-2.768-v.31|5|57

Licitación Pública Nº 528|57 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "instalación de fuerza motriz en edificios M1 y M2" de la Fábrica Militar Río Tercero, sito en la localidad del mismo nombre, Provincia de Córdoba.
Apertura de propuestas: 4 de junio de 1957 a las 11 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.
Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 20.— el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas, como así en la dirección del establecimiento militar mencionado.
Presupuesto oficial: m$n 729.917,05.
Depósito de garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Héctor Alberto Repetto, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.
e.6|5-Nº L-2.653-v.24|5|57

Licitación Pública Nº 143
Para el día 4 de junio de 1957
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 143 - Hora 10,30: Provisión e instalación de 154 heladeras eléctricas tipo familiar, con destino a la Residencia para Personal Militar y Civil Superior. — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto de la oferta. — Precio del legajo Nº 5788: $ 45 m|n.
Horario de venta: de 8 a 11 horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado, en la Dirección General de Ingenieros, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.
Buenos Aires, mayo de 1957. — Jefe Departamento Administrativo.
e.3|5-Nº L-2.625-v.23|5|57

Ministerio de Aeronáutica

AEROLINEAS ARGENTINAS
Empresa del Estado
Licitación Pública Nº 234|57

Por la venta de un ómnibus White, usado, sin funcionar, modelo 1942, un ómnibus Autocar, usado (sin motor), modelo 1938, un block Internacional, 6 cilindros, un motor Ford (semi-armado), modelo 1942, una máquina bruñidora "Barnes Drill Rockford", en estado de funcionamiento; metales y rezagos varios.
Exhibición: Almacenes - Aerolíneas Argentinas - Entrada Hangares - Autopista Ezeiza, de lunes a viernes, de 8 a 12,30 horas.
Informes y pliegos: Paseo Colón 185, 1er. piso, Of.: 107, de 14 a 17.30 horas.
Apertura: 17|6|57, a las 15 horas, en Paseo Colón 185, 1er. piso, Of.: 112.
e.22|5-Nº L-3.064-v.5|6|57

Ministerio de Marina

Expte. D-11.871 c.v/57

Llámase a Licitación Pública Nº 6, para el día 11 de junio de 1957, a las 9.00 horas, apertura en la Dirección de Administración; para la adquisición de maquinarias para taller mecánico; equipos para soldadura; aparejo diferencial (cant. 1); escleroscopio para medir dureza de metales (cant. 1). Pliegos de bases y condiciones generales en la División Compras, calle P. Colón 533, 7º piso, de 8.30 a 12.30 hs. — El Prefecto Nacional Marítimo.
e.17|5-Nº L-2.920-v.30|5|57

Expediente Nº D 9.726 c.r|57

Llámase a Licitación Pública Nº 5, para el día 4 de junio de 1957, a las 10 horas, apertura en la Dirección de Administración; para la adquisición de: vehículos tipo jeep o similar. Pliegos de bases y condiciones generales en la División Compras, calle P. Colón 533, 7º piso, de 8.30 a 12.30 horas. — El Prefecto Nacional Marítimo.
e.10|5-Nº 2.728-v.23|5|57

Ministerio de Hacienda

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 664 (2º llamado), para el día 18 de junio de 1957, a las 16 horas, para la provisión e instalación de tres ascensores eléctricos para alimentos (un montaplatos y dos montacarritos), para el Nuevo Edificio para Casa Central, con un presupuesto oficial de m$n. 220.000. — Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas, en el Departamento Suministros de la Dirección General de Construcciones, Alsina 363, 1er. entrepiso, Capital Federal, lugar donde se suministrarán los pliegos, previo pago en Tesorería, San Juan 250, Capital Federal, de m$n. 150 por las Bases y Juegos de Planos.
Las propuestas que no se presenten con todos los requisitos exigidos por las bases, o que ofrezcan variantes no admitidas, serán rechazadas sin otra consideración.
e.22|5-Nº L-3.052-v.30|5|57

PLAN DE EMERGENCIA
VIVIENDAS TRANSITORIAS
"BARRIO Nº 4"
Integración Centro Cívico

Llámase a Licitación Pública Nº 666 para el día 21 de junio de 1957, a las 17 horas, para la construcción de los edificios que componen la Integración del Centro Cívico del Barrio Nº 4 (Plan de Emergencia Viviendas Transitorias), ubicado en el terreno comprendido por las calles Avda. San Martín, Puán, Vilarino y A. Pini, de la localidad de Caseros, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de m$n. 4.255.329.50, según detalle:

Escuela	$ 2.396.222.83
Instituto Social Formativo	„ 1.029.085.70
Jardín de Infantes	„ 763.281.55
Veredas, senderos y piletas para juegos infantiles	„ 166.740.00
	$ 4.255.329.50

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas, en el Departamento de Suministros de la Dirección General de Construcciones, Alsina 363, 1er. entrepiso, Capital Federal, lugar donde se suministrarán los pliegos, previo pago en Tesorería, Avda. San Juan 250, Capital Federal, de la suma de $ 100.— m|n. por las Bases Generales y $ 300.— m|n. por las Cláusulas Particulares y juego de Planos.
Las propuestas que no se presenten con todos los requisitos elegidos por las Bases o que ofrezcan variantes no admitidas serán rechazadas sin otra consideración.
e.29|5-Nº L-2.924-v.31|5|57

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 235, referente a la adquisición de máquinas de sumar y calcular. Los pliegos de condiciones correspondientes serán retirados en el Departamento de Compras y Suministros, calle 25 de Mayo 145, 2º piso, oficina Nº 79, de lunes a viernes, de 12 a 15.30. La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia de Administración el día 11/6/957, a las 14.
e.20|5-Nº L-2.925-v.31|5|57

Llámase a licitación pública para la provisión de chassis (Expediente número 23.480|57). — La apertura de las propuestas se realizará el día 5 de junio de 1957, a las 12,15 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.15|5-Nº L-2.866-v.23|5|57

Llámase a Licitación Pública Nº 659, para el día 14 de junio de 1957, a las 16 horas, para la provisión e instalación de un sistema de correos neumáticos para la Obra Nuevo Edificio de Casa Central, con un presupuesto oficial de $ 950.000 m|n. (novecientos cincuenta mil pesos moneda nacional). — Las propuestas serán abiertas en el día y hora arriba indicados, en el Departamento de Suministros de la Dirección General de Construcciones, Alsina 363, Capital Federal, lugar donde se suministrarán los pliegos e informes, previo pago, en Avenida San Juan 250, Capital, de la suma de $ 200.00 m|n. — Las propuestas que no se presenten con todos los requisitos exigidos por las bases o que ofrezcan variantes no admitidas, serán rechazadas sin otra consideración.
e.13|5-Nº L-2.754-v.24|5|57

Llámase a licitación pública para la provisión de muebles de madera y metálicos, bicicletas, circuladores de aire, heladeras, enfriadores de agua, prensas de acero para copiar, máquinas enceradoras industriales, máquinas para abrochar legajos, valijas banderas argentinas y artículos varios. Apertura el 30 de mayo de 1957, a las 15, en la Gerencia de Administración, pliegos en la División Compras, Bmé. Mitre 326, 2º piso, local 219.
e.10|5-Nº 2.715-v.23|5

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 65
Expediente Nº 11.181|57

Llámase a licitación pública para el día 29 del mes de mayo, a las 16 horas, para la adquisición de 48 litros de Fictomicina (fungicida a base de nitrato de estreptomicina) y 1.000 litros de herbicida a base de 2,4,5T al 50 o|o como mínimo en forma de éster de baja volatilidad (ácido a 4,5, tricloro-fenoxiacético).
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.
e.22|5-Nº L-3.057-v.24|5|57

Licitación Pública Nº 39
Expediente Nº 62.164|56

Llámase a licitación pública para el día 29 de mayo, a las 13 horas, para la provisión y montaje de una (1) casa prefabricada, dentro del predio del bañadero oficial "Colonia La Marta", sito en el Distrito de Diego López, Departamento Concordia (Pcia. de Entre Ríos), dependiente de la Dirección General de Sanidad Animal.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal y en la citada Colonia.
El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.
e.21|5-Nº L-3.007-v.23|5|57

Licitación Pública Nº 63
Expediente Nº 77.546|57

Llámase a licitación pública, para el día 29 del mes de mayo, a las 14 horas, para la adquisición de 3.000 litros de herbicida, a base de éster butílico del ácido 2,4-D (ácido 2,4 diclorofenoxiacético), con un 40 o|o de contenido en éster y 1.000 litros de herbicida M.C.P. (Metil-Clorofenoxiacético), con un contenido de 28 o|o de sal sódica aproximadamente.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso, oficina Nº 128, Capital Federal. — El Director General.
e.21|5-Nº L-3.008-v.23|5|57

Licitación Pública Nº 64
Expediente Nº 11.158|57

Llámase a licitación pública, para el día 29 del mes de mayo, a las 15 horas, para la adquisición de cinco mil

kilogramos de oxicloruro de cobre al 50 o|o de Cu.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso, oficina Nº 128, Capital Federal. — El Director General.

e.21|5-Nº L-3.009-v.23|5|57

Licitación Pública Nº 57
Expediente Nº 72.532|56

Llámase a licitación pública para el día 7 del mes de junio, a las 13 horas, para la adquisición de 10.000 kgs. de sulfuro de carbono, 10.000 litros de aceite emulsionable, para verano; 10.000 litros de Toxaphene al 60 o|o, emulsionable; y 1.000 litros de Metasistox al 50 o|o, emulsionable.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración —Sección Licitaciones, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128). Capital Federal, y en el Depósito Regional de Rosario, calle Salta 3439, Rosario, Provincia de Santa Fe.

El acto de apertura se realizará en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e.16|5-Nº L-2.896-v.29|5|57

Licitación Pública Nº 62
Expediente Nº 77.502|57

Llámase a licitación pública para el día 14 del mes de junio, a las 14 horas, para la adquisición de 300 máquinas pulverizadoras.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º Piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.16|5-Nº L-2.897-v.29|5|57

Llámase a Licitación Pública número 103-P|57, para contratar los servicios de acarreos de granos y subproductos por camiones en las instalaciones que explota esta Junta Nacional, ubicadas en el Puerto de Buenos Aires, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad y en la Delegación Buenos Aires, sitas en las calles Bartolomé Mitre 559, 4º piso, e Ingeniero Huergo 1445, Capital, respectivamente.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 6 de junio de 1957, a las 17 horas, en la Gerencia precitada.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1957. — Gerente de Administración y Contabilidad.

e.16|5-Nº L-2.898-v.29|5|57

Ministerio de Comercio e Industria

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA

C. E. Nº 124.213|57

Llámase a Licitación Pública D.N.M. Nº 6/57, para el día 30 de mayo de 1957, a las 12 horas, para el: montaje de un galpón totalmente metálico, tipo Brennan, de 12 metros de frente y 30 metros de longitud sobre bases de hormigón armado en San Justo, Provincia de Buenos Aires.

El pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Dirección Nacional de Minería. Departamento Administrativo (Compras), calle Perú 562, 2º piso, Capital, de 11.30 a 17.30 horas.

e.20|5-Nº L-2.927-v.24|5|57

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA E.N.D.E.

Llámase a Licitación Pública número 84|57, para el día 18 de octubre de 1957, a las 14 horas, para la provisión, montaje y puesta en funcionamiento de las instalaciones electromecánicas de la central hidroeléctrica "Río Tercero Nº 3" (Córdoba), cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de sesenta y ocho millones seiscientos veintiún mil quinientos veinte pesos moneda nacional.

El pliego de condiciones, cuyo valor es de m$n. 600, podrá consultarse y adquirirse en las oficinas de Talleres y Suministros, calle Lavalle 1556, Capital Federal, y en las oficinas de la Zona Centro, calle Rioja Nº 347 (Pvcia. de Córdoba) todos los días hábiles, de 12 a 16 horas.

e.22|5-Nº L-3.054-v.4|6|57

Llámase a Licitación Pública número 83|57, para el día 18 de octubre de 1957, a las 12 horas, para la construcción de las obras civiles de la central hidroeléctrica Río Tercero Nº 3 —Pvcia. de Córdoba— (Ejecución de un dique tipo gravedad, edificio para la central con su comando, taller, sala de celdas, etc., canal de evacuación y vertedero con compuertas de sector, camino de acceso a la central, túnel de desvío del Río Tercero y campamento estable para personal permanente), cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de setenta y nueve millones ochocientos setenta y cuatro mil pesos moneda nacional.

El pliego de condiciones, cuyo valor es de m$n. 700, podrá consultarse y adquirirse en las oficinas de Talleres y Suministros, calle Lavalle 1556, Capital Federal, y en las oficinas de la Zona Centro, calle Rioja 347, Córdoba, todos los días hábiles, de 12 a 16 horas.

e.22|5-Nº L.3.055-v.4|6|57

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitaciones Públicas

12|6|57: Empaquetaduras (5975), a las 9,30 horas; Válvulas y accesorios para cañería (6058), a las 11 hs. — 13|6|57: Cámaras, mezcladoras y tanques de agua espuma (5977), a las 8,30 horas; Empaquetaduras (5982), a las 10 horas; Acero cromo-níquel (5985), a las 10,30 horas; Cañería de conducción (5979), a las 9,30 hs; Material sanitario (6057), a las 11 horas. — 14|6|57: Vástago de bombeo (5988), a las 10 horas; Válvulas reguladoras (5987), a las 9,30 horas; Acero al cromo-níquel (5986), a las 8,30 horas; Roperos de madera (6056), a las 10,30 horas. — 15|6|57: Máquinas herramientas (5976), a las 8,30 horas; Chapas de fibras prensadas (598), a las 9 horas; Chapas de acero (5989), a las 9,30 horas. — 17|6|57: Empaquetaduras (5983), a las 9 horas; Mosaicos y azulejos (6009), a las 10,30 horas.

e.22|5-Nº L-3.053-v.5|5|57

Licitaciones Públicas Locales en el Interior

YACIMIENTO MENDOZA

24|5|57, a las 10 horas. Pliego Nº 355: Contratación mano de obra de desmontaje de líneas telefónicas existentes entre zona de Tupungato y Estación Cargamento Anchoris.

24|5|57, a las 10 horas. Pliego Nº 355: Contratación mano de obra para el tendido de cañerías de petróleo, vapor y agua, en los campamentos de Barrancas y Carrizal.

24|5|57, a las 11 horas. Pliego Nº 359: Contratación mano de obra por el desmontaje de la línea telefónica entre Zona Industrial y Campamento Cacheuta, del Yacimiento Mendoza.

Pliego y datos, en Administración Mendoza, calle Salta 672, Godoy Cruz. División Licitaciones. 15 mayo 1957.

e.17|5-Nº L-2.910-v.23|5|57

Licitaciones Públicas

31|5|57: Ropa de cuero (5913), a las 12.30 horas. — 19|6|57: Telas metálicas para zarandas (5940), a las 9.30 h. — 7|6|57: Reacondicionamiento tanque en Destilería La Plata (6006), a las 11 h. — 26|6|57: Electrobombas centrífugas y rotativas (5930), a las 8.30 h. — 1|7|57: Tubos de acero (6061), a las 12 horas.

e.13|5-Nº L-2.75 -v.24|5|57

GAS DEL ESTADO

Licitaciones Públicas

Pliego Nº 3601: Ropas en general, para obreros. Apert. 31|5, 11 horas. — Pliego Nº 3602: Zapatos, botas, botines, alpargatas, etc. Apert. 31|5, 12 horas. Retirar pliegos en Alsina 1149, de 7,30 a 13,30 horas.

e.16|5-Nº L-2.8 3-v.29|5|57

COMBUSTIBLES SOLIDOS (E.N.D.E.)

Llámase a Concurso de Precios Nº 41|57, provisión dirección, montaje y puesta en marcha de equipos y accesorios para la ampliación de una usina termoeléctrica. — Apertura 17 de junio de 1957, a las 16 horas. — Informes y pliegos en Av. R. S. Peña 1190, Capital, de 14 a 17 horas. — Luis Calliari, Administrador General.

e.14|5-Nº L-2.838-v.27|5|57

Llámase a Licitación Pública Nº 82|57, para el día 5 de junio de 1957, a las 12 horas, para la provisión de arandelas, pernos, bulones, brazos, grampas, chapas, rack de hierro galvanizado y manguitos de unión de bronce.

Retiro de pliegos en las oficinas de Talleres y Suministros, calle Lavalle 1556, Capital Federal, de 12 a 16 horas.

e.15|5-Nº L.2.870-v.28|5|57

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Dirección de Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 33, hasta el 3 de junio de 1957, 16 horas, provisión pintura en pasta, color blanco.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, 1er. piso, Capital.

Pliego: $ 10 m|n.

e.22|5-Nº L-3.056-v.24|5|57

Llámase a Licitación Pública Nº 32, hasta el 31 de mayo de 1957, 16 horas, provisión arena fina, mediana y piedra partida.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, 1er. piso, Capital.

Pliego: $ 10 m|n.

e.21|5-Nº L-3.003-v.23|5|57

Llámase a Licitación Pública Nº 5, hasta el 5 de junio de 1957, 16 horas, provisión pino Brasil.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, 1er. piso, Capital.

Pliego: $ 15.— m/n.

e.20|5-Nº L-2.929-v.31|5|57

Llámase a Licitación Pública Nº 34, hasta el 4 de junio de 1957, 16 horas, provisión cemento portland nacional común.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, 1er. piso, Capital.

Pliego: $ 15.— m|n.

e.17|5-Nº L-2.912-v.30|5|57

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la provisión de 7.600 m3. de ripio arcilloso, al pie de la obra, tr. Colón-Río Mocoretá (Km. 392 - Km. 398), $ 258.000. Presentación propuestas: 10 de junio, a las 15 horas; en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.21|5-Nº L-3.004-v.3|6|57

Licitación pública de las obras de Ruta 16, tramo Fortín Aguilar - Presidencia de la Plaza, $ 6.412.391,50. — Presentación propuestas: 17 de junio, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.21|5-Nº L-3.005-v.10|6|57

Licitación pública de las obras de Ruta 188, tramo Junín - Lincoln y acceso a la Ruta 7, $ 29.458.344,80. — Presentación propuestas: 18 de junio, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.21|5-Nº L-3.006-v.10|6|57

Licitación pública de las obras de Ruta 50, tramo Río Pescado, Río Bermejo, sección Río Pescado - Solazuty, $ 3.818.841,45.

Sección Río Bermejo, Solazuty y puentes, $ 12.732.955,15.

Se aceptan propuestas globales o separadas. Presentación propuestas: 14 de junio, a las 15 horas en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.17|5-Nº L-2.914-v.6|6|57

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitaciones Públicas

Construcción Cloaca Máxima Sud ciudad Corrientes (Expediente 34.769|1956). 8|7|1957, a las 15,15. Depósito de garantía: $ 59.105,86 m|n. Pliegos: distrito Corrientes y Charcas 1840, Cap. Federal.

e.21|5-Nº L-2.997-v.10|6|57

Válvula piezoestática (Expediente número 25.776|1956). 23|7|1957, a las 15. Charcas 1840.

e.21|5-Nº L-2.998-v.23|5|57

Electrobombas y tablero de baja tensión (Expediente 7.032|1956). 24|7|1957, a las 15. Charcas 1840.

e.21|5-Nº L-2.999-v.23|5|57

Aparatos reguladores de filtración (Expediente 6.016|1957). 8|7|1957, a las 15. Charcas 1840.

e.21|5-Nº L-3.000-v.23|5|57

Equipos transmisores-receptores e indicador de niveles (Expediente número 32.102|1951). 26|6|1957, a las 15. Charcas 1840.

e.21|5-Nº L-3.001-v.23|5|57

LICITACION PUBLICA
Expediente Nº 32.221/1956

Construcción obras desagüe cloacal San Martín (Buenos Aires). — 5/7/1957, a las 15. — Depósito de garantía: $ 120.313.66 m/n. — Pliegos: para consulta en Juzgado Nacional Especial Civil y Comercial de San Martín (Buenos Aires) y para consulta y venta en Charcas 1840, Capital Federal.

e.20|5-Nº L-2.931-v.7|6|57

LICITACION PUBLICA
Expediente Nº 695/1957

Cañería de acero con costura para perforaciones. — 25/6/1957, a las 15. Charcas 1840.

e.20|5-Nº L-2.932-v.31|5|57

LICITACION PUBLICA
Expediente Nº 1919/1957

Motores Ford. — 21/6/1957, a las 15, Charcas 1840.

e.20|5-Nº L-2.934-v.31|5|57

Licitación Pública

Sulfato de aluminio. — Expediente: 36.632|1956. — 18|6|1957, a las 15,15, Charcas 1840.

e.15|5-Nº L-2.872-v.28|5|57

Licitación Pública

Provisión, transport. hasta la obra y montaje equipo de desferrizador. — Expediente: 29.958|1949. — 15|7|1957, a las 15. Pliegos: Charcas 1840, Capital Federal y Distrito Reconquista (Santa Fe). — Depósito de garantía: $ 6.110 moneda nacional.

e.14|5-Nº L-2.840-v.3|6|57

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Dirección de Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 3078, hasta 31 mayo 1957, 17 horas provisión: Equipo normal de buceo autónomo y repuestos para el mismo.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, 2º piso, Capital.

Pliego: $ 5 m|n.

e.21|5-Nº L-3.002-v.23|5|57

Llámase a Licitación Pública Nº 3079, hasta 3 junio 1957, 17 horas provisión: empaquetaduras en cuerda de amianto, de cáñamo, de algodón y semiplástica.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Dirección de Suministros, C. Calvo 190, 2º piso, Capital.

Pliego: $ 15.— m|n.

e.17|5-Nº L-2.911-v.30|5|57

Licitación pública de las obras de la Ruta 3, tramo Bahía Blanca — Ombucta (Km. 697 — Km. 732), pesos 3.387.465,00.

Presentación propuestas: 30 de mayo, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.6|5-Nº L-2.644-v.24|5|57

Licitación pública de las obras de la Ruta 9, tramo Santiago del Estero — Las Termas, Sección: Km. 30 — Km. 65,362, $ 18.599.334,05.

Presentación propuestas: 31 de mayo, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.6|5-Nº L-2.646-v.24|5|57

Llámase a Licitación Pública Nº 3074, hasta el 27 de mayo de 1957, a las 17 horas, provisión de acero laminado en barras para hormigón armado. — Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Dirección de Suministros, C. Calvo 190, 2º piso, Capital. — Pliego: $ 15.— m|n.

e.10|5-Nº L-2.721-v.23|5|57

Licitación pública de las obras de Ruta 7, tramo Liniers — Ramos Mejía, $ 1.427.223,80.

Presentación propuestas: 5 de junio, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.6|5-Nº L-2.647-v.24|5|57

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública número 141|57, hasta el día 17 de junio de 1957, a las 17 horas, para la provisión y entrega, montados en obra, de los equipos portátiles de aspiración e impulsión neumática de cereal, destinados a las plantas de silos subterráneos de Villa

Constitución, Bella Vista, San Martín (Unidad XVI), y Rosario, situadas en la Provincia de Santa Fe, y Quequén, San Pedro. Grunbein, Pergamino, Tres Arroyos, Coronel Dorrego y Darragueira, ubicadas en la Provincia de Buenos Aires. — Consultas: en Avenida 9 de Julio 1925. piso 8º, Buenos Aires; Departamento Zona Norte (Edificio Aduana-Rosario) y Juzgado Nacional de Bahía Blanca. — Adquisición de pliegos y presentación de ofertas: en las oficinas centrales de la Dirección Nacional. — Pliego: $ 300 m|n. — Presupuesto oficial: $ 14.300.000 m|n.

e.3|5-Nº L-2.622-v.23|5|57

Ministerio de Comunicaciones

Licitación Pública Nº 43|957

Llámase a licitación pública por el término de ocho (8) días, para adquirir: "Libros de fabricación especial, formularios e impresos varios".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 31 de mayo de 1957, a las 16, en Perú 689, 2º piso, Capital Federal.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Licitaciones (D.G.A.), calle Perú 689. 5º piso, Cap. Fed., cualquier día hábil de 11 a 17,30 horas.

Buenos Aires. 21 de mayo de 1957. — Dirección General de Administración.

e.21|5-Nº L-2.992-v.27|5|57

Licitación Pública Nº 44|957

Llámase a licitación pública, por el término de ocho (8) días, para adquirir: "Repuestos automotores" (Para Dirección Técnica).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 31 de mayo de 1957, a las 16,30, en Perú 689, 2º piso, Capital Federal.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Licitaciones (D.G.A.), calle Perú 689, 5º piso, Cap. Fed., cualquier día hábil, de 11 a 17.30 horas.

Boletín Oficial
DE LA
REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL
PARAGUAY 773

Sumario

"Los documentos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional (Decreto Nº 659 - Acuerdo General de Ministros de 14 de enero de 1947 - Art. 6º)."

EDICION DE 8 PAGINAS
4 PAGINAS DE MATERIAL NUEVO
4 PAGINAS DE AVISOS ANTERIORES

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación

Buenos Aires, 21 de mayo de 1957. — Dirección General de Administración.

e.21|5-Nº L-2.993-v.27|5|57

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 63-P|57

Nº 63-P|57 — 10|6|57, a las 13. Se ha procedido a modificar algunas de las cláusulas de la Licitación Pública Nº 63-P|57.

Cualquier aclaración al respecto, consultar en la Sección Licitaciones, Paseo Colón 731, 2º piso. Capital Federal, dentro del horario de 11,30 a 18 horas.

e.22|5-Nº L-3.051-v.23|5|57

Licitación Pública Nº 34-P|57

Nº 34-P|57 — 31|5|57, a las 15: por la provisión de cubiertas y cámaras.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Licitaciones, Paseo Colón 731, 2º piso, dentro del horario de 11,30 a 18.

21|5-Nº L-2.994-v.27|5|57

Licitación Pública Nº 55-P|57

Nº 55-P|57 — 30|5|57, a las 12: por la provisión de tijeras tipo americano, aparejos a palanca; herramienta sacaclavos, etc.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Licitaciones, Paseo Colón 731, 2º piso, dentro del horario de 11,30 a 18 horas.

e.21|5-Nº L-2.995-v.23|5|57

Licitación Pública Nº 64-P|57

Nº 64-P|57 — 31|5|57, a las 14: por la provisión de pernos, barras, anclas, bujes, bulones, etc.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Licitaciones, Paseo Colón 731, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 11,30 a 18 horas.

e.21|5-Nº L-2.996-v.27|5|57

Licitación Pública Nº 46|957

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días para adquirir: "repuestos para equipos Creed y Wheastone Creed".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 7 de junio de 1957, a las 16.30, en Perú 689, 2º piso, Capital Federal.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (D.G.A.), calle Perú 689, 5º piso, Cap. Fed., cualquier día hábil de 11 a 17.30 horas.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1957. — Dirección General de Administración.

e.17|5-Nº L-2908-v.30|5|57

Licitación Pública Nº 60-P/57

Nº 60-P|57 — 28|5|57, a las 14. — Por la provisión de alambre y cable de acero galvanizado.

Pliego de condiciones informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Licitaciones, Paseo Colón 731, 2º piso, de 11,30 a 18.

e.17|5-Nº L-2.909-v.23|5|57

Ministerio de Transportes

FLOTA ARGENTINA DE NAVEGACION DE ULTRAMAR E.N.T.

Venta de un grupo electrógeno reacondicionado. Compuesto por un motor Diesel M.A.N., de 500 H.P., y un generador de corriente alternada trifásica Siemens Schuckert Werke, de 400 KVA. — Venta en licitación pública. Pliego de condiciones, en División Licitaciones y Compras, Corrientes 389, 6º piso, Capital, de 11 a 18 horas. Vencimiento: 17 de junio de 1957, a las 16 horas. — Administrador General.

e.22|5-Nº L-3.059-v.4|6|57

E.F.E.A. FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Llámese a Licitación Pública Nº 412, para la provisión de manga picoches, entre máquina y ténder; Elásticos de goma (varios). — Apertura: 15 horas del 12|6|57.

Pliegos de condiciones y presentación de las propuestas, en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes, de 12 a 15 horas.

e.22|5-Nº L-3.060-v.4|6|57

Llámese a Licitación Pública Nº 410, para: provisión de estopa; apertura: 15 horas del 14|6|57. — Nº 418, para: provisión de lona de cáñamo; apertura: 15 horas del 13|6|57.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes, de 12 a 15 horas.

e.22|5-Nº L-3.061-v.28|5|57

EMPRESA NACIONAL DE TRANSPORTES

Administración General del Transporte Fluvial

Bdo. de Irigoyen 330, 4º piso

LICITACION PRIVADA 146

Se ofrece en venta treinta (30) molinetes marinos a mano para maniobras de cables de 2.000 kg. de capacidad, podrá cotizarse por cantidad parcial. — El material podrá verse en Puerto Nuevo, Dársena F. (División Suministros).

LICITACION PRIVADA 147

Se ofrece en venta veinte (20) toneladas de chatarra de 300x300 mm., en espesores de 3 a 12 mm. aproximadamente. — Este material se encuentra en la calle Pedro Tuella Nº 952, Rosario, Pcia. Santa Fe. Astilleros Carstens.

Apertura: 5/6/57, a las 10 horas. — Retirar pliegos en Puerto Nuevo, Dársena F., División Suministros.

e.20|5-Nº L-2.936-v.29|5|57

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO

Expediente M. Nº 57/119

Llámase a licitación pública para la provisión de: venta de hierro fundido viejo, proveniente de grillas ex-calderas de locomotoras. — Apertura 27/5/57, a las 16 horas.

Información en: Oficina de Muestras, Bmé. Mitre 2977, piso 1º, Capital, de lunes a viernes, de 13 a 17 horas.

e.20|5-Nº L-2.937-v.24|5|57

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES (E. N. T.)

Llámase a licitación pública para la provisión del siguiente material:

L. P. Nº 5408/57: Refrigreador de flúido. Apretura: 17/6/57, a las 12 horas. — L. P. Nº 5391/57: Repuestos varios para coches Berliet. Apertura: 26/6/57, a las 12 horas. — L. P. Nº 5389/57: Repuestos varios para coches Berliet. Apertura: 26/6/57, a las 12.10 horas. — L. P. Nº 5385/57: Repuestos varios para coches Berliet. Apertura: 26/6/57, a las 12.20 horas. — Consulta y retiro sin cargo, de lo pliegos de bases y condiciones, en Bartolomé Mitre 3345, Capital.

e.17|5-Nº L-2.918-v.23|5|57

FERROCARRILES DEL ESTADO ARGENTINO

Departamento de Adquisiciones

Licitación Pública Nº 9|57

Para la adquisición de 1.400 bogies normales, de acero colado, de dos ejes (1.200 para trocha 1.676 mm. y 200 para trocha 1.435 mm.). — El material será de fabricación local o de procedencia de los Estados Unidos de Norte América. — El pliego de condiciones puede ser consultado o adquirido en la Oficina Licitaciones, Avda. Corrientes 389, piso 5º, Capital, todos los días hábiles, de 12 a 17 horas. — Fecha de apertura: 11 de julio de 1957, a las 14 horas. — Precio del pliego: pesos 250 m|n.

e.16|5-Nº L-2.899-v.29|5|57

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Este ferrocarril licitará los días y horas indicados la provisión de:

Apertura 28|5|57: Priv. 700, 8 hs. tela y cuerina p|encuadernación; Priv. 699, 8.30 hs., plumas escribir varias; Pub. 264, 9 hs. asientos in.. y sup. p|plást. helicoidales. Pliego $ 25. Pub. 265, 10 hs., tierra refractaria. Pliego $ 20. Pub. 184, 11 hs. torre enfriamiento Usina Km. 14. Pliego $ 50. Pub 266, 12 hs., bulones hº cab. y tuerca exag. Pliego $ 20.

Apertura 29|5|57: Priv. 649, 8 hs., cerraduras arrimar y medio embutir varias. Venta 5 - 8.30 hs. acumuladores en desuso. Pub. 267, 9 hs., acero dulce común barras redondas. Pliego $ 20. Pub. 268, 10 hs., bulones para cambios y cruzamientos. Pliego $ 35. Pub. 269, 11 hs., papeles varios tipos. Pliego $ 20. Pub. 270, 12 hs., acero dulce en planchuelas v|medidas. Pliego $ 20.

Apertura 4|6|57: Pub. 271, 9 hs., alquiler local p|negocio vivienda, Estación Ibicuy (E. Ríos). Pliego $ 30. Pub. 272, 10 hs., latón (tipo metal Muntz) v|clases y medidas. Pliego $ 20. Pub. 273, 11 hs. gradarropas de acero. Pliego $ 20. Pub. 274, 12 hs., faroles: señal de mano, p|barreras y costado tren. Pliego $ 20. — Retirar pliegos en Departamento Suministro Sección Licitaciones, Fco. Lacroze, Cap. Federal días hábiles de 11.30 a 15 horas.

e.16|5-Nº 2.724-v.24|5|57

FERROCARRIL GENERAL ROCA

Licitación Pública Nº 636/57

Renovación y levante de vías entre Km. 994 al 1004, línea Bahía Blanca-Neuquén.

Apertura el 14 de junio de 1957, a las 15 horas.

Pliego $ 200.— a retirarse de la Sección Presupuestos, calle Guanahaní 322, Buenos Aires, entre las 11.30 y 17 horas.

Presupuesto oficial $ 1.526.781.50.

e.20|5-Nº L-2.938-v.24|5|57

Licitación Pública Nº 637/57

Renovación y levante de vías entre Km. 234 y 244.607, línea Mar del Plata.

Apertura el 14 de junio de 1957, a las 16 horas.

Pliego $ 200.— a retirarse de la Sección Presupuestos, calle Guanahaní 322, Buenos Aires, entre las 11.30 y 17 horas.

Presupuesto oficial $ 1.219.144.

e.20|5-Nº L-2.939-v.24|5|57

Licitaciones Públicas

F. 5.547: Ganchos de acero de tracción, pliego m$n. 25, ap. 3|6, 9 hs. — F.5548: Tornillos, tuercas, contratuercas, engranajes, etc., de acero, pliego m$n. 30 ap. 3|6, 10 hs. — F.5549: Aros, bujes, cajas, etc., de bronce, pliego m$n. 25 ap. 4|6, 9 hs. — F. 5.550: Levas, cajas, cerrojos, etc., de hierro fundido, pliego m$n. 30 ap. 4|6, 10 hs. — G.977: Cartulinas, papel imprimir, tela, carbónicos, etc. pliego, m$n. 10, ap. 5|6, 9 hs. — G.978: Centrales automáticas y teléfonos pliego m$n. 25, ap. 17|6, 9 hs. — G 979: Estopa de algodón, pliego m$n. 20, ap. 5|6, 10 hs. — G.980: Lámparas eléctricas, pliego m$n. 10, ap. 6|6, 9 hs. — Pliegos de condiciones a retirarse de los Almacenes Generales R. de Escalada, todos los días hábiles, menos sábados de 8 a 12 horas.

e.14|5-Nº L-2.847-v.27|5|57

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

Llámase a licitación pública para la provisión, montaje y pintura de 4 tramos metálicos de 31.50 m. cada uno, para los puentes sobre el arroyo Yacoirate en Km. 1255|771 C. (2 tramos); sobre el Río Grande: en Km. 1298|158 C. (1 tramo) y en Km. 1303|401 C. (1 tramo) en la Provincia de Jujuy de acuerdo al Pliego de Condiciones número 19.029|56. — Los proponentes podrán hacer ofertas por el conjunto de los 3 puentes o por separado. — La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de la Administración, Avda. Maipú 4, Buenos Aires, a las 14 horas, del 13 de junio de 1957. — El pliego de condiciones respectivo puede consultarse en la Oficina de Vía y Obras del Distrito de Jujuy y en la Oficina Nº 429, 4º piso, de esta Administración, de lunes a viernes, de 12 a 16 horas. — Valor del pliego: $ 200 m|n. — La Administración.

e.14|5-Nº L-2.848-v.27|5|57

FERROCARRIL GENERAL BARTOLOME MITRE

Licitación Pública Nº 626

Descarga de carbón y piedra y coke en el Puerto de Buenos Aires.

Se comunica a quienes concierna que se ha introducido una condición complementaria en la licitación citada, según la cual se aceptarán ofertas que comprendan el pago por parte de los contratistas, de las diferencias de jornales que puedan corresponder por carbón con temperatura según lo estipulado en el punto 10 de las condiciones establecidas.

e.17|5-Nº L-2.917-v.30|5|57

NOTICIA A LOS SEÑORES AVISADORES DEL BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Se lleva a conocimiento de los señores avisadores que desde el día 16|4|57 se publica un suplemento de la 2da. sección, con estatutos de sociedades anónimas y contratos de sociedades de responsabilidad limitada hasta dar término al atraso existente en dichas publicaciones.

Dirección General del Boletín Oficial.